

RV: APORTO PRUEBAS DOCUMENTALES Y CONTESTACION DEMANDA

FJ

fanny villegas jaramillo <fannyvillegasjaramillo@hotmail.com>

Lun 14/12/2020 9:26 AM

Para: Carlos Andres Gutierrez Henao; Juzgado 12 Familia - Antioquia - Medellin

PRUEBAS CONTESTACION D...

10 MB

CONTESTACION DEMANDA R...

181 KB

2 archivos adjuntos (10 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días

reciban un cordial saludo.

FANNY VILLEGAS JARAMILLO, identificada con la C.C N° 43.427.542 y T.P N° 183.660 del C.S. de la J. actuando como apoderada de la parte demandada del señor **RAUL LENIS**, apporto la Contestación de la demanda con sus anexos.

JUZGADO 12 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Demandante: **FLOR MARIA RINCON SANCHEZ**
Demandado: **RAUL LENIS GOMEZ**
Radicado: **2019 - -680**
Referencia: **SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD**

De: Fanny Villegas Jaramillo <fannyvillegasjaramillo@hotmail.com>
Enviado: domingo, 13 de diciembre de 2020 10:31 p. m.
Para: Fanny Villegas Jaramillo <fannyvillegasjaramillo@hotmail.com>
Asunto: PRUEBAS DOCUMENTALES

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

Señor

JUEZ DOCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO

MEDELLÍN

E.	S.	D
REFERENCIA:	SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD	
DEMANDANTE:	FLOR MARIA RINCON SANCHEZ	
DEMANDADO:	RAUL ANDRES LENIS GOMEZ	
RADICADO:	2019 – 680	
ASUNTO:	CONTESTACION DE DEMANDA	

Respetado Señor Juez,

FANNY VILLEGAS JARAMILLO, abogada en ejercicio, vecina y residente en Sabaneta, identificada como se encuentra literal a mi firma, apoderada del Señor RAUL ANDRES LENIS GOMEZ, en el proceso de la referencia, de forma respetuosa y dentro de los términos otorgados en audiencia que antecede, procedo a contestar la demanda y proponer las excepciones que considero pertinentes en defensa de mi poderdante así:

A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: ES CIERTO

AL HECHO SEGUNDO: ES CIERTO

AL HECHOTERCERO: ES CIERTO

AL HECHO CUARTO: Manifiesta mi poderdante que, **ES FALSO** en todo su contenido dado que, es él, Raúl Andrés Lenis Gómez quien, ha participado activamente en todos los procesos de crecimiento del niño, que **emocionalmente**, siempre ha estado pendiente de él, por todas las formas y medios posibles, que luego de la separación con la Señora Flor, ha estado todo el tiempo pendiente de su hijo, que lo hace de las formas posibles permitidas por la Señora Flor, mediante video llamadas, llamadas ordinarias, visitas a su casa o donde la abuela y salidas a diferentes sitios, principalmente se conecta con el menor para saber que hizo en el día, que aprendió y en algunas ocasiones juegan viendo videos, que Juegan algunos juegos que el niño lo invita a participar. Esto lo ha realizado siempre desde el día que la señora Flor María Rincón, tomo la decisión de sacarlo de la casa para vivir de manera independiente, o sea, desde el año 2016 hasta el desarrollo de este proceso. Manifiesta también mi poderdante que, siempre se han puesto de acuerdo en las fechas, horarios y formas de visitar al niño, llamarlo o llevarle a vivir con él de un día para otro o fin de semana para compartir con el menor que, además acompaña al menor en eventos especiales del colegio, clausuras, encuentros de Familia, fechas especiales, cumpleaños, entre otras actividades, siempre he estado allí participando directamente y aportando lo necesario. Que todo esto se puede demostrar y para ello, aporta como **PRUEBA, todas las fotos que tiene en los celulares**. Que, desde el mes de marzo del 2019, viajo a la Ciudad de Bogotá a incursionar en un proyecto que venia investigando y viendo como una posibilidad real de lograr unos recursos nuevos

para poder aliviar las economías de las empresas. Estuvo en este proceso tal vez dos meses y luego de estar seguro del siguiente paso acepto una propuesta de viajar a la ciudad de Miami el 02 de Junio del año 2019, para continuar el proceso desde esta ciudad; manifiesta también que, regreso a Medellín el día 18 de julio de 2019 para el cumpleaños de su hijo Samuel, en el cual tanto la Señora Flor, como él, aportaron dinero a la celebración y para algunos presentes, que esta actividad se realizó en el Club SUMMIT ADVENTURE PARK que, para probar, aporta las **Fotos de regreso a Colombia, 18 de julio**. Afirmo también el Señor Lenis Gómez que, tiene otro hijo menor de nombre Simón Lenis Madrigal (Registro número NUIP 1.033.264.765, nacido el 10 de agosto del año 2014), también viene a su cumpleaños, que regreso al País el día 09 de agosto y que tanto Samuel como él, disfrutaron esos días en el cumpleaños de Simón que aprovecharon para disfrutar y visitar parques y centros comerciales que, aporta al Despacho las fotos de esas fechas, que también tiene como evidencia, el sello del pasaporte de regreso a Estados Unidos, el día 12 de agosto de 2019 ver (su pasaporte página No.16). manifiesta el Señor Lenis Gómez que, **ES FALSO QUE SAMUEL HA ESTADO AUSENTE DE UN ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL DE SU PARTE** pues, desde que la señora Flor María Rincón, decidió llevarse al niño de la casa que compartían, siempre ha procurado por salir con él a los diferentes lugares que le gustan, todos los fines de semana fuese sábado o domingo, y en semana en mitad de semana le pedía el favor a Flor Maria Rincón, poder sacar al niño a comer un helado, y jugar (cuando viva en Laureles en un apt rentado) iban a: Viva Laureles, los molinos, el tesoro, mayorca, Unicentro y cuando era el fin de semana de viernes a domingo y de sábado a domingo o en puentes, venía con Samuel para una finca de recreo que tienen actualmente en San Jerónimo, en la urbanización Ciudadela Premium casa 19-E, y usan actualmente, para su recreación y sostenimiento pues, el hijo Juan David Lenis la pone en LA PLATAFORMA AIRBNB, para rentarla y así lograr unos ingresos adicionales con que se sostiene él y le ayuda ocasionalmente a Flor María Rincón, igualmente manifiesta que también se encontraban en una casa que él tenía en calidad de promesa de compra en el norte de la ciudad (Ciudadela Norte América, en la cual vivieron aproximadamente 10 meses en el año 2018); y pasaban algunos fines de semana, o hasta tres días dice que en algunas ocasiones la Señora Flor María Rincón venía con la tía Nidia Elena Sánchez a recogerlo para regresarlo a su apt de Laureles o ya para el Apt del Retiro que, posteriormente, la señora Flor María Rincón decide irse a vivir a el pueblo el retiro Antioquia en una urbanización; desde ese entonces la **Recreación**, era solo los fines de semana dado que ella debía desplazarse desde Medellín al Retiro y en semana no se le facilitaba tanto pero, era el mismo manejo, algunos fines de semana los compartía con Samuel.

A LO CUAL, MANIFIESTA EL SEÑOR LENIS QUE, ES FALSO QUE SAMUEL HA ESTADO AUSENTE DE UN ACOMPAÑAMIENTO EN LA RECREACION YA QUE ÉL SIEMPRE HA ESTADO PENDIENTE., que en cuanto al sostenimiento económico del menor hay vienes que se explotan económicamente para el sostenimiento del menor que, para demostrarlo aporta recibo de pago de impuestos casa de recreo en San jerónimo, actual de nuestra propiedad; en cuanto a la **SALUD, ALIMENTOS, ESTUDIOS, VESTUARIO de Samuel**, la señora Flor Maria Rincón Sanchez ha recibido recursos en varias vías y que todas ellas conducen a un propósito común, su sostenimiento personal y el de Samuel., que desde que sostuvieron una relación como esposos siempre se apoyaron los dos y su relación en los sueños y logros era compartida hombro a hombro. Desde la primera puesta en marcha de la primera idea de negocio llamada: Tecniya Ltda, que luego paso a ser Tecniya S.A.S. (Empresa dedicada a la reparación de Electrodomésticos); desde ese entonces ella apoyaba con unas

labores tales como contestando el teléfono tomando ordenes de trabajo, hacia la parte secretarial y él iba a visitar los clientes para reparar sus electrodomésticos. Así se fueron abriendo camino y logrando mejorar los procesos e ingresos. fueron contratando personal y buscando representaciones de multinacionales para dar más crecimiento a esta idea de negocio. Desde que se conoce con Flor nunca reclamo un recibo o explicación de un gasto que ella hubiera realizado, siempre estaba bien el uso del dinero y el propósito. Bajo esta premisa entenderá todo el resto de nuestra relación como esposos, vida comercial y Socios de las empresas. Ella administro, uso, invirtió y tomo decisiones de tipo Gerencial, Financiero y Estratégico con los negocios que administro directa o indirectamente y, nunca se le reclamo el por qué o como había realizado u usado algunos recursos., eran Socios, Empresarios, Esposos, Amigos

Adicionalmente en sus viajes al Exterior, donde tienen algunas empresas constituidas, la señora Flor María Rincón, era quien representaba todos los negocios con un grupo administrativo. Sus gestiones llegaban a los niveles de, toma de decisiones, administración de recursos, ejecuciones y, responsabilidades Jurídicas de las empresas que era su Representante Legal o Dueña y de las empresas que fungía como Suplente de la Representación Legal. Siendo la Señora Flor María Rincón, miembro y dueña de la Organización y, como Esposa solidariamente responsable de todas nuestras actuaciones., ella recibió ingresos por la empresa que en su momento representaba como dueña o como empresa que gerenciaba. Entre los dos se ponían de acuerdo en los valores a recibir para cubrir los gastos de tipo personal, Casa e Hijos. La señora Flor María Rincón, recibía ingresos directos de la empresa y a discreción siempre uso dineros que se requerían adicionalmente para cumplir necesidades de las Casas o de los hijos., manifiesta mi poderdante que de todo esto es **TESTIGO, Sandra Judine Álvarez Flórez C.C No. 39.359.296, Celular 314-2415163 3217538956, correo servicio@tecnihogarexpress.com, dirección Carrera 70 # 43-42 primer piso Local Tecni hogar express.**, que la mencionada Señora conoce de la renta de un Apartamento, que conoce también que la Señora Flor María Rincón, Usufrutua la renta de una apartamento que pertenece al señor Raúl Andrés Lenis, identificado con la matricula inmobiliaria número 718797, ubicado en el Barrio la América, este apartamento ha estado bajo la administración de la señora Flor María Rincón, desde el momento que compraron el Apartamento en el poblado y se fueron a vivir allí. El dinero percibido por la renta de dicho Apartamento siempre lo uso la Señora Flor María Rincón a discreción total, mi poderdante siempre le manifestó a la Señora Flor que, con esto le ayudaba para los gastos de los niños o gastos adicionales que surgieran., él cree que el valor del canon del arriendo esta alrededor de los \$800.000, pero no está seguro pues, toda esta administración la maneja para su lucro la Señora Flor María Rincón y para Samuel., manifiesta de igual forma mi poderdante que, las empresas tenían cajas menores que servían de apoyo a gastos de tipo administrativos, cafetería y menores, estas cajas ayudaban a cubrir gastos adicionales de la empresa y de la Familia si era necesario. Este dinero cubría emergencias o gastos que no alcanzaban cubrir de nuestros ingresos. Así la Señora Flor María Rincón, procedía a retirar los recursos de las cajas, si el recurso estaba dentro de la misma oficina que la Señora Flor María Rincón gerenciaba, ella misma tomaba el dinero y lo apuntaba en el sistema de administración de gastos. En el (año2017), llegaron al mutuo acuerdo, se diera una cuota de sostenimiento de \$1.600.000, para Samuel Lenis Rincón y separar así los gastos tanto de ella y los de Samuel; sin embargo, los gastos importantes como el estudio por valor de \$1.300.000, colegio y demás, se sacaban de las empresas como pago de aporte del señor Raúl Andrés Lenis, manifiesta que, esto sucedió hasta el mes de agosto del año 2019, posterior a

esta fecha el señor Edwin Nelson Rincón, hermano de la Señora Flor María Rincón, presto \$3,800.000, para pagar estos dos últimos meses. Este préstamo ya se pagó al hermano por el señor Raúl Lenis. Dice el Señor Lenis que desde el año 2018 y 2019, las empresas trataban de llevar a flote su situación económica mejorando procesos y reduciendo gastos que ya no eran tan necesarios, es así como, la disposición de recursos era más medida, sin embargo, los recursos obtenidos eran cautelosamente distribuidos entre las empresas que lo generaban. En estos dos años la señora Flor María Rincón recibió algunos recursos adicionales por parte del hijo Juan David Lenis y el Señor Sebastián Bedoya Director Operativo., Así, se daba apoyo al sustento de mi hijo Samuel Lenis, dice mi poderdante que no puede decir que logro darle la cuota prometida mes a mes a la Señora Flor, pero si aportaba para ayudar con los gastos de Samuel Lenis. Manifiesta mi poderdante que, en julio del 2018 la señora Flor María Rincón, le pide que se venda una de las fincas que se compraron en el municipio de Urrao., ella venia adelantando negociaciones con unos señores que ya habían comprado otras fincas de propiedad nuestra y que perecen a la sociedad civil Inversiones Lenis y Cia S en CS. Este activo se vendió y la transacción la realizaron entre la señora Flor María Rincón y los compradores., aclara el Señor Lenis que, el precio negociado como los recursos percibidos son de total desconocimiento de él que, no estuvo presente ni participo en ningún aspecto para tener el conocimiento de la transacción que, entiende como producto de esta transacción se usaron recursos para su hijo Samuel Lenis Rincón, sus otros hijos mayores y algunos pasivos pendientes, el Señor Lenis Gómez, es consiente que, la señora Flor María Rincón recibió estos recursos para pagar algunas compromisos y gastos que está seguro eran necesarios cubrir. Como lo explico anteriormente nunca hizo ni he hecho un reclamo de como y en que usa el dinero la señora Flor María Rincón, solo quiere citar bajo su conocimiento este activo se vendió y fue la señora Flor María Rincón quien a discreción de ella se usó estos recursos de la venta de la finca., entonces no es cierto que la administración de los bienes la haya tenido exclusivamente el demandado ya que, además señor Juez la señora Flor, ha participado de la venta de otros activos en el mismo municipio de Urrao, Ella vendió otra finca que estaba bajo su nombre.

Puede verse la matrícula inmobiliaria núm. 035-23223., manifiesta mi poderdante que, la Señora Rincón vendió la marca, Señor juez la señora Flor María Rincón Sánchez, sostuvo un acuerdo con los empleados que la acompañaron hasta los últimos días de su gestión de la empresa Tecniya S.A.S, pues la señora Flor María Rincón decidió no continuar con la empresa que administraba, a discrecionalidad de la señora Flor María Rincón, ella llego a el acuerdo de cobrarles 2.400.00 por el uso de la base de datos y las líneas telefónicas, acuerdo que hasta el día de hoy está vigente

AL HECHO QUINTO: manifiesta el señor Lenis que **ES FALSO** y, aduce que, la verdadera causa de la separación obedece al nacimiento de mi otro hijo menor Simón Lenis Madrigal, que nace dentro de la existencia de una relación matrimonial vigente y que causo demasiado dolor e incomodidades a las familias y por ende a la Señora Flor María Rincón, decide irse del apartamento de ambos en el año 2016, el detonante principal que involucra esta decisión hace referencia a como él debía de ver a su otro hijo Simón Lenis Madrigal., Ella le solicita que su otro hijo Simón Lenis Madrigal sea visto como una cuota de aporte y que no se involucre emocionalmente con él a lo que el Señor Lenis no estuvo de acuerdo pues tanto Simón, como todos sus otros hijos recibirán el mismo afecto sin diferencia esto, realmente siempre ponía mal a la señora Flor, Entiende realmente el dolor y como esto afecto a la señora Flor. Muy cercano a la fecha de esta

discusión por parte de la señora flor, un día regreso al apartamento y ya se había ido la señora Flor María con Samuel para un apartamento que rento en laureles.

AL HECHO SEXTO: Manifiesta mi poderdante que es **VERDADERO**, siempre desde que comenzaron su vida matrimonial, la señora Flor María y él, tuvieron una vida comercial activa llena, de proyectos y retos, salían adelante con lo que se proponían, ella siempre lo apoyaba y se acompañaban en todos los proyectos, nunca tuvieron una dificultad importante que no pudieran superar, ella ha sido un gran apoyo.

AL HECHO SEPTIMO: Manifiesta el Señor Lenis que, es **FALSO** y manifiesta que, adicionalmente se constituyeron otras compañías que incluso dos de ellas estuvieron Bajo la administración y representación de la Señora Flor María Rincón, como son las empresas: Electrodomésticos.com - Termical, y Mas Garantía S.A., otras empresas sin mencionar, Red Origen Internacional S.A, (RUC 1642807-1-674025-DV11) en Panamá y Red Origen LLC (1000-108-22 IRS) en Estados Unidos., para probar esto se tienen como pruebas los Certificados de las Cámaras de comercio de, Mas Garantía S.A.S Representante legal, la señora Flor María Rincón, Electrodomésticos.com -Termical, se aporta la existencia del Rut porque dicha empresa fue disuelta por la señora Flor María Rincón, Tecniya S.A.S, Red Origen S.A, Inversiones Lenis y Cía. S. en C.S.

AL HECHO OCTAVO: Manifiesta el Señor Lenis que, **VERDADERO:** Las cuatro empresas mencionadas él ha sido el único Representante Legal y también en cada una de ella la señora Flor María Rincón ha sido la suplente y como tal ha actuado con sus credenciales adicionalmente, manifiesta que las empresas Electrodomésticos.com, Termical y Mas Garantía S.A, son Representada por la señora Flor María Rincón y es la única propietaria que además, ambos tenían las mismas facultades para actuar y representar las Empresas, como por ejemplo, la empresa Tecniya que tuvo una situación de índole Jurídico y la señora Flor María Rincón, en calidad de Suplente Gano una tutela que interpuso contra los dueños de un local donde estaba instalada una de compañías., con esto quiere demostrar que la señora Flor María Rincón y él, han actuado jurídica y administrativamente como Representantes o como Suplentes con todas las responsabilidades.

AL HECHO NOVENO: Manifiesta el Señor Lenis que es **VERDADERO** ya que, es claro una organización con dificultades económicas es una organización con demandas y reclamos de diferentes índoles pero, además aclara que, las empresas que él represento con la señora Flor María Rincón, con seguridad tienen problemas de diferente índole y no va a citar los procesos que en la actualidad tienen dichas empresas solo, hace mención que en sus vidas comerciales les ha ido bien y hay grandes proyectos que tienen un costo mayor de ellos, conservan algunos activos patrimoniales con un gran valor comercial y que se lograron gracias al producto del esfuerzo de ambos y sus hijos.

AL HECHO DECIMO: Manifiesta mi prohijado que es **VERDADERO**, Señor Juez cualquier ciudadano colombiano que decida emprender con la idea de montar una empresa, esta sujeto a los siguientes eventos:

1. Tener reclamos laborales antes un juzgado, con justa causa o sin ella
2. Tener reclamos comerciales por un competidor, un proveedor por un robo de idea o patente y/o marca
3. Si no cuenta con recursos para su idea, debe acudir a un crédito de libre inversión o un crédito con un beneficio estatal para un uso determinado y por ende cae inmediatamente en un fondo de Garantías que desde el año

1982 el Gobierno de Colombia implemento para todos sus ministerios; buscando cubrir a los Privados y Estatales las carteras de crédito y que si en un momento del crédito este no se cumple el fondo cubre un porcentaje de la deuda. Por tal razón cualquier reclamo cae en cadena con una obligación en la persona que representa dicho NIT

AL HECHO DECIMO PRIMERO: Manifiesta el Señor Lenis que es **FALSO** y aduce que, como lo ha dicho y demostrado, él Raúl Andrés Lenis Gómez no ha sido el único administrador de dichas empresas, él es el representante legal de las 4 empresas citadas, pero, también lo es la señora Flor María Rincón de las otras 2 empresas. (Electrodomésticos.com y Mas Garantía). Adicionalmente no es cierto que una empresa suscribía contratos de una índole y se ejecutaban a nombre de otra empresa. El actuar suyo como el de la señora Flor María Rincón siempre ha estado en orden y respecto de las normas y practicas correctas. En lo común de su labor se repartían algunas funciones y actividades y él siempre prefería que la señora Flor María Rincón, se encargara de los bancos, nominas, traslados, etc., y él siendo el representante legal de la empresa Tecniya no administro esta empresa. En los últimos 6 años o tal vez 7 años, esta empresa era administrada y gobernada por la señora Flor María Rincón con total discreción y autonomía, esta empresa era más afín a ella, Ella desde su administración gerenciaba los pagos y préstamos a las empresas, además, tenía manejo de las chequeras de las empresas Electrodomésticos. con y Mas Garantía. Firmaba los pagos internacionales de la empresa de Panamá, la señora Flor María Rincón. era quien realizaba los pagos, prestamos, pagos de nómina, etc. Señor juez para demostrar la autonomía y discrecionalidad de la Señora Flor María Rincón Sánchez, ante la organización, cita la transformación societaria y de orden administrativo de la empresa Mas Garantía que ella realizo el 10 de octubre del año 2018, en dicha reforma retiro el suplente de la sociedad (sr Raul Andres Lenis Gomez y puso a su tía Nidia Elena Sánchez), adicionalmente, Señor Juez, ella como Representante legal, le deberá informar que paso con sus acciones que tenía como participación en dicha empresa.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: Aduce mi poderdante que es **FALSO**, lo que menciona referente al patrimonio personal y familiar, en la actualidad todos los activos están protegidos bajo la Sociedad Civil Inversiones Lenis y CIA S. en CS NIT 900344140-4, por mutuo acuerdo decidieron colocar allí todos los activos que lograron conseguir en su relación de pareja. Todos los activos están allí en la sociedad civil Inversiones Lenis, los socios de dicha sociedad son sus hijos y él, él su socio gestor, estos activos les ha servido para honrar deudas importantes como la de Bancolombia, que su deuda se honró con una Finca en el Municipio de Urrao. (actualmente esta todo saldado con esta entidad Bancaria), ni él, ni la señora Flor María Rincón, pensaron en tener cosas a su nombre, siempre pensaron en sus hijos y realmente ha sido así. (A diferencia del apartamento de Santa Mónica que está a su nombre (porque su madre se lo dio cuando se casaron, esto fue un aire y luego él lo construyo) y administra la señora Flor María Rincón. Manifiesta mi poderdante que, también es falso Señor Juez, que el menor Samuel lenis, no tiene donde vivir, en la actualidad tanto Samuel Lenis, como la señora Flor María Rincón, tienen 3 lugares para poder vivir.

1. Apartamento de Santa Mónica que ella administra y puede disponer cuándo quiere.

2. La casa de recreo de San Jerónimo, que está a solo 35 minutos de la ciudad de Medellín.

3.Volver al apartamento del Poblado ya que el Señor Raúl le manifestó siempre en irse de este sitio para un nuevo lugar y que ella y Samuel regresaran al apt del poblado. Nunca quiso hacer esto.

En vista de que la señora Flor María Rincón no regreso al apartamento Don Raúl tomo la decisión de ceder este espacio a su Hijo Juan David Lenis, quien recientemente acaba de tener un par de hermosas gemelas y se encontraba viviendo donde la Mama de la Esposa. Manifiesta que, también que los bienes patrimoniales desaparecieron y de forma respetuosa solicita por sean tenido en cuenta las facturas catastrales de los Municipios de Urrao, Municipio el Retiro, Municipio Lorica, San Bernardo del Viento, Municipio de Medellin, Municipio de San Jerónimo y en Vichada parque el Tuparro. En todos estos lugares existen activos de la Sociedad Civil inversiones Lenis y Cía. (Únicos socios mis dos hijos mayores Santiago Lenis y Juan David Lenis), se puede revisar que en la sociedad civil solo están registrados sus dos hijos mayores y faltan los menores. Esta sociedad se escriburo en el año 2010 donde Samuel Lenis aún no había nacido.

AL HECHO DECIMO TERCERO: Dice el Señor Raúl que es **FALSO** ya que, el patrimonio familiar como lo menciono anteriormente está en la Sociedad Civil Inversiones Lenis y CIA S. en C.S y, dice que es falso que él ha participado de otras sociedades, tanto la señora Flor María como él, han representado solo las empresas de ellos; adicionalmente, tanto la señora Flor María, como él, han dispuesto el patrimonio a la Sociedad Civil de sus hijos mayores.

AL HECHO DECIMO CUARTO: Dice el Señor Raúl que, es **FALSO**, nunca supo de tal audiencia, ni he sido notificado, solo recuerda un incidente al salir de una fiesta siendo la 1:00 A.M, tal vez le reclamo porque se iba y él no tenía quien lo llevara, la señora Flor estaba montada en el carro y al tocarle la cabeza para que lo mirara, la señora que estaba al lado dijo le pego y ella se puso a llorar y se fueron en el carro. Como prueba aporta la **Foto de salida del país el 02 de junio 2019.**

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Manifiesta el Señor Raúl Andrés Lenis Gómez que, se opone a todas y cada una de ellas por entender que, todos los hechos son infundados y no hay argumentos jurídicos que sean relevantes para pretender privarlo de la patria potestad de su hijo.

Teniendo en cuenta que mi poderdante se opone a todas y cada una de las pretensiones las siguientes son mis:

EXCEPCIONES

PRIMERA: EL PROCESO NO ES EL INDICADO, yaqué, si lo que pretende la Señora Rincón Sánchez, es alimentos para el menor, como así se deja entrever con su escrito de demanda debió acudir a otro tipo de proceso, teniendo en cuenta que, respecto al incumplimiento de la cuota alimentaria se podrá, además:

1. Instaurar una denuncia penal que es una denuncia ante la Fiscalía General de la Nación por Inasistencia Alimentaria.
2. Presentar un proceso Ejecutivo de Alimentos ante el juez de familia, si la consultante posee un documento donde consta la cuota alimentaria que el padre de los menores se obligó a pagar sin que en efecto lo hubiere cumplido.

3. De no poseer el documento en que consta la cuota alimentaria, podrá solicitar ante un centro de conciliación de una facultad de derecho, una conciliación para tratar de llegar a un acuerdo con respecto a dicha cuota, o presentar una demanda de fijación de cuota alimentaria con solicitud de medida de embargo del sueldo o de los bienes del padre del menor.

MALA FE DE LA ACTORA: Es claro que, la Señora Flor María Rincón, sólo tiene por objeto el provecho propio y, por ello, hace un recuento de las empresas y trata de confundir al Despacho, haciendo pasar al Señor Raúl como un mal administrador de los bienes, cuando es claro que, ambos han administrado las empresas y han tenido las mismas facultades y disposiciones y han usufructuado el producido de los mismos., no se puede atribuir de su parte que el fracaso en el matrimonio sea a causa de los malos manejos en la economía dado que, la administración de las empresas siempre se ha hecho de forma conjunta y que en el manejo también se ha involucrado a los hijos mayores de otra parte, las empresas están generando y el patrimonio esta salvaguardado.

EXCEPCIONES DE OFICIO: Código General del Proceso. Artículo 282. Resolución sobre excepciones. En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

Para que obren en el proceso me permito, adjuntar los siguientes:

DOCUMENTALES:

- Salida del país del señor Raúl Lenis 2 de junio 2019
- Regreso a Colombia 18 de julio 2019
- Regreso a Colombia 9 de agosto 2019
- Recibo de pago de casa de recreo en san jerónimo de ambos padres
- Recibo de pago de impuesto predial casa de santa Mónica matricula N° 718797
- Email donde la Señora Flor María Rincón, envía los estados de cuenta del colegio Hontanares para ser pagados por mi poderdante.
- Resumen de pagos realizados a la señora Flor María Rincón, dichos pagos se hacen desde el año 2017.
- Fotos de la AZ que contiene otra serie de Pagos Importantes que también recibió la señora Flor María Rincón.
- Certificado de libertad con matrícula 035-7177 en su anotación núm. 07 y 08.
- Certificado de libertad matricula inmobiliaria 035-23223 anotación 10
- Certificado de Existencia y Representación Legal empresa Mas Garantía
- Certificado de Existencia del Rut de la empresa que fue disuelta por la señora Flor María Rincón
- Certificado de Existencia y Representación Legal empresa Tcniya S.A.S
- Certificado de Existencia y Representación Legal empresa Red Origen S.A
- Certificado de Existencia y Representación Legal empresa Inversiones Lenis y Cia
- Radicado de la tutela que se mencionó.

- Documentos de la tutela.
- Email que dan cuenta de una serie de préstamos realizados por la señora Flor María Rincón.
- Email que dan cuenta de una serie de préstamos realizados por la señora Flor María entre empresas.
- Email donde la Señora Flor María Rincón, cancela los servicios de instalación de electrodomésticos para el oriente Antioqueño a la compañía Samsung Electronics. Esto, con el ánimo de demostrar la autonomía y discrecionalidad que tenía la señora Flor María Rincón.
- Email de la Señora Sandra Álvarez, dirigido a La señora Flor María Rincón y a Don Raúl. Esto para demostrar que dentro de la organización se veían con igual posición de dirección y credenciales.
- Comprobante de pago internacional de la empresa de Panamá, Red Origen internacional donde se puede evidenciar las firmas de la señora Flor María Rincón y el Señor Raúl Andrés Lenis.
- Reporte de pago de la compañía LG Electronics anunciando los pagos ingresados a las cuentas de las empresas por la señora Flor María Rincón.
- Certificado de Existencia y Representación Legal empresa Mas Garantía S.A.S Representada Legalmente por la señora Flor María Rincón.
- Pago impuesto predial del patrimonio de la demandante y demandado
- Pagos de impuesto predial.

PRUEBAS TESTIMONIALES

Para que declaren sobre los hechos de la demanda y su contestación ruego Señor Juez, sean citados las siguientes personas:

- **Doris Astrid Lenis Gómez**
C.C No. 43.731.624

Celular: 3164031800

Correo: dorislendis@hotmail.com
- **Juan Sebastián Bedoya Marín**
C.C No. 1.088.275.232

Celular: 3218179470

Correo: juanbedoyamarin@gmail.com

Dirección: Carrera 78 A # 46 – 03 Estadio.
- **Juan David Lenis Rincón**
C.C No. 1.036.656.377

Celular: 3005785330

Correo juanlenis@hotmail.com

Dirección: Transversal 7 A # 30 -349 Apt 404 Poblado
- **Néstor Hernán Palacio Hernández**
C.C No. 71.715.942

Celular 318-7615165

Correo: nestorpalacioh@gmail.com

Dirección: Carrera 49 # 87- 56

- **Maria Teresa Castrillon**
C.C N° 43.672.385
Caatrillon094@gmail.com
AV 31 #66-29
- **Sanda Judine Alvarez Florez**
C.C N° 39.359.296
Celular: 3142415163 – 3217538956
servicio@tecnihogarexpress.com
Direccion: Carrera 70# 43-42 primer piso
- **Homero de Jesus Legarda Mazo**
C.C N° 71.762.556
Celular: 3146856310
Homero7605@hotmail.com
- **Yorman Alberto Ibarra Vargas**
C.C N° 1.048.017.094
Celular: 316 3976148
iyorman700@gmail.com

INTERROGATORIO DE PARTE

Ala Señora Flor María Rincón Sánchez, en el día y hora que su Despacho disponga, deberá contestar las preguntas que verbal o por escrito le formularé.

PRUEBAS DE OFICIO

De forma respetuosa le solicito Señor Juez, oficiar a las siguientes entidades para que remitan con destino al proceso y sean tenidos como soporte probatorio de los hechos y contestación de la demanda:

- Agencia de Arriendo la Aguacatala para que aporte los contratos firmados con la señora Flor María Rincón.
- A BANCOLOMBIA, para que aporte los pagos realizados desde la cuenta número 0142 - 4364866 cuenta Ahorros, titular Juan David Lenis Rincón en favor de las señoras Flor María Rincón y Nidia Elena Sánchez Rincón y a la empresa Mas Garantía S.A.
- A BANCOLOMBIA, para que aporte los movimientos financieros de la Cuenta de Flor María Rincón Sánchez, Ahorros # 00439977116.
- A BANCOLOMBIA, para que aporte los movimientos financieros de la Señora Nidia Elena Sánchez Rincón. Cuenta de ahorros # 310-51491168.
- A BANCOLOMBIA, para que aporte los movimientos financieros de la cuenta ahorros Mas Garantía # 004-00014299
- A la Empresa Tecniya S.A.S, para que aporte las AZ que contienen los recibos de los pagos realizados a proveedores y otros movimientos Empresariales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con el debido respeto, fundamento esta contestación de demanda y las excepciones propuestas en lo normado para la materia en el Código General del

Proceso artículos 310 y siguientes y las normas del Código Civil y en especial en los artículos 390 al 392.

COMPETENCIA

La competencia es suya, Señor Juez, por venir conociendo del proceso.

ANEXOS

Los documentos enunciados y copia para el traslado de la parte demandante por medios electrónicos.

DIRECCION DE NOTIFICACION

Las aportadas en el cuerpo de la demanda y en la audiencia en trámite.

Atentamente,


FANNY VILLEGAS JARAMILLO
C.C No, 43'427.542
T.P No. 183660

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores



COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



10 FEB. 2017 BOG



AMC338780611001
REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores



COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



18 JUL 2019 BOG

AMCI 1001



PIP 1 2 3 4 5 6 7 8 9 /

VISA

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores



COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



02 JUN. 2019 BOG



AMC338780611001
REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores



COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



10 FEB. 2017 BOC



AMC338780611001
REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores



COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



18 JUL 2019 BOC

AMCI 1001



PIP-123456789

VISA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores



COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



02 JUN. 2019 BOC



AMC338780611001
REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION



REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION
MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores
27 NOV. 2018 MIDE
AMC2785MDE05615
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION
MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores
19 DIC. 2018 MIDE
AMC3002MDE05615
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION
MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores
09 AGO. 2019 MIDE
AMC05615
REPUBLICA DE COLOMBIA

29 JUL 2019
CLASS
UNCL
ADMITTED
U.S. CUSTOMS
AND BORDER
PROTECTION
DEPARTMENT OF
HOMELAND SECURITY

REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION
MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores
25 ENE. 2019
AMC2002MDE05615
REPUBLICA DE COLOMBIA

DEC 12 2018
NYC

[illegible]

0245113

CHINESE VISA

[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

Ministerio de Relaciones Exteriores

12 AGO. 2019

AMC285980811001

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION-7

MIGRACION COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores

02 DIC. 2018

MIDE
ATICO-15

PIP: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 /

VISA /

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION-7

BAHAMAS IMMIGRATION

650 650

FEB 08 2020

ADMITTED

For *cheed*

EMPLOYMENT PROHIBITED

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MIGRACION ECONOMICA
16 FEB. 2017
BOGOTÁ
PIR 1 2 3 4 5 6 7 8 9 /
VISA /
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION ECONOMICA COLOMBIA

MUNICIPIO SAN JERONIMO
SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 890.920.814-5
Carrera 11 No. 18 - 132, Código Postal No. 051070135
Teléfono: (57) 4-8582123
Email: hacienda@sanjeronimo-antioquia.gov.co

FACTURA NRO.: 00329253
PROPIETARIO: C. 71718431 RAUL ANDRES LENIS GOMEZ
DIR. Y TEL: Cl 22a N 12a-184 Ca 19 E
ZONA: 1072
FECHA FACTURA: 10 de Noviembre, 2020

CON RECARGO: 12/21/2020
SIN RECARGO: 12/14/2020
LIQ. HASTA: 4/2020

DEBE DESDE 4 - 2018

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DESTINACION ECONOMICA	CEDULA CATASTRAL	DIRECCION	DERECHO	AVLUD TOTAL	VALOR A PAGAR
01 Habitacional	101001072000450010100	CL 22A N 12A-184 CA 19E C	100 0	53415677	1467835

Concepto
PRENIAL
SOBRETASA BOMBERIL

TRIMESTRE ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL	Vigencia Anterior	Recargos	VR. POR CONCEPTOS
156 539 2 555	034 156 10 780	615 888 10 468	103 454 3 389	1 443 258 24 537

PUNTOS DE PAGO
BANCOLOMBIA
CEA



(415) 7709998021143 (8020) 00329253 (3900) 01467835 (96) 20201221

MUNICIPIO SAN JERONIMO

NIT: 890.920.814-5
Carrera 11 No. 18 - 132, Código Postal No. 051070135
Teléfono: (57) 4-8582123
Email: hacienda@sanjeronimo-antioquia.gov.co

FACTURA NRO.: 00329253
PROPIETARIO: C. 71718431 RAUL ANDRES LENIS GOMEZ
DIR. Y TEL: Cl 22a N 12a-184 Ca 19 E
ZONA: 1072

FECHA FACTURA: 10 de Noviembre, 2020
CUENTAS VENCIDAS: 7
LIQ. HASTA: 4/2020

CON RECARGO: 12/21/2020
SIN RECARGO: 12/14/2020



(415) 7709998021143 (8020) 00329253 (3900) 01467835 (96) 20201221

Total a pagar

1,467,835

FECHA DE VENCIMIENTO Lunes 21 De Diciembre De 2020

Cuenta numero: 1234567 **cuotas vencidas:** 7

CONTRIBUYENTE

Código: F-1G-001
Versión: 03
Fecha: 09-07-2015

Total a pagar

1,467,835

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO**1420128174060**

FECHA DE ELABORACIÓN

07-10-2020

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RAUL ANDRES LENNIS GOMEZ

MATRÍCULA:

718797

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 71718431

DESTINACIÓN:

RESIDE

CÓDIGO PROPIETARIO: 3200325550

DIRECCIÓN PREDIO:

CL 039 088 036 00301

DIRECCIÓN DE COBRO: CL 039 088 036 00301

AVALÚO TOTAL:

\$ 97.554.000

DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 538190080003600301

AVALÚO DERECHO:

\$ 97.554.000

MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellin

%DERECHO:

100%

CÓDIGO DE REPARTO: 12

TARIFA X MIL:

8

CÓDIGO POSTAL: 50032

ESTRATO:

3

TRIMESTRE:

04

FECHA DE IMPRESIÓN:

23-11-2020

Referente para el pago**Sin Recargo**

Día	Mes	Año
05	11	2020

Con Recargo

Día	Mes	Año
28	12	2020

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 195.108
Valor Vencido:	\$ 4.941.744
Intereses:	\$ 4.080.813

TOTAL A PAGAR: \$ 9.217.665**VALOR A PAGAR ANUALIZADO**

Valor Vigencia:	\$ 0
Valor Vencido:	\$ 0
Intereses:	\$ 0
Descuento Pronto Pago:	\$ 0

TOTAL A PAGAR: \$ 0**Mensaje Informativo**

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.

Línea Única de Atención Ciudadana **444 41 44**www.medellin.gov.co**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO**1420128174060**

FECHA DE ELABORACIÓN

07-10-2020

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

TRIMESTRE:

04

FECHA DE IMPRESIÓN:

23-11-2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: RAUL ANDRES LENNIS GOMEZ

Referente para el pago**Sin Recargo**

Día	Mes	Año
05	11	2020

Con Recargo

Día	Mes	Año
28	12	2020

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 71718431

DESTINACIÓN:

RESIDE

CÓDIGO PROPIETARIO: 3200325550

DIRECCIÓN PREDIO:

CL 039 088 036 00301

DIRECCIÓN DE COBRO: CL 039 088 036 00301

AVALÚO TOTAL:

\$ 97.554.000

MATRÍCULA:

718797

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

\$ 9.217.665



(415)7707172962022(8020)14201281740601(3900)000009217665(96)20201228

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.



Raanlen <laperlaorganicos@gmail.com>

RV: Hontanares- Estado de Cuenta- Samuel Lenis Rincon

1 mensaje

flor.rincon@tecniya.co <flor.rincon@tecniya.co>

Responder a: flor.rincon@tecniya.co

Para: gerencia@redorigen.co

Cc: laperlaorganicos@gmail.com

De: Paola Hernandez Atilino [mailto:tesoreria@hontanares.edu.co]

Enviado el: lunes, 22 de abril de 2019 3:49 p. m.

Para: flor.rincon@tecniya.co

Asunto: Hontanares- Estado de Cuenta- Samuel Lenis Rincon

Buenas tardes:

A continuación adjuntamos estado de cuenta a la fecha. Agradecemos información de pagos.

Si el pago ya se encuentra realizado favor informar fecha, valor y numero de cuenta, para actualización en



Pagos de servicios financieros

Nombre: LENIS RINCON SAMUEL

Anular	Realizar pago	Sel. Todos	Limpiar	Regresar	
Código	Servicio	Año	Mes	F. Ult.Pago	In
1910129	COCURRICULAR MUNDOTECH	2019	Febrero	//	
1910091	19 ALIMENTACIÓN	2019	Marzo	//	
1910024	19 PENSION SEGUNDO	2019	Marzo	//	
1910091	19 ALIMENTACIÓN	2019	Abril	//	
1910024	19 PENSION SEGUNDO	2019	Abril	//	

Quedamos atentos.



Paola Hernández Atilano

Líder de Tesorería

Loma El Escobero, Km.10 vía Envigado Las Palmas
Vereda Carrizales | PBX: 386 1777 – Móvil: 313 652 9144

www.hontanares.edu.co   Colegio Hontanares



Flor Raul



Listo. Tu puedes enviar una relación de las inversiones que se harán con ese dinero porfa?, y copias a Raul para que nos quede transparente la gestión

12:19 PM

Claro que si

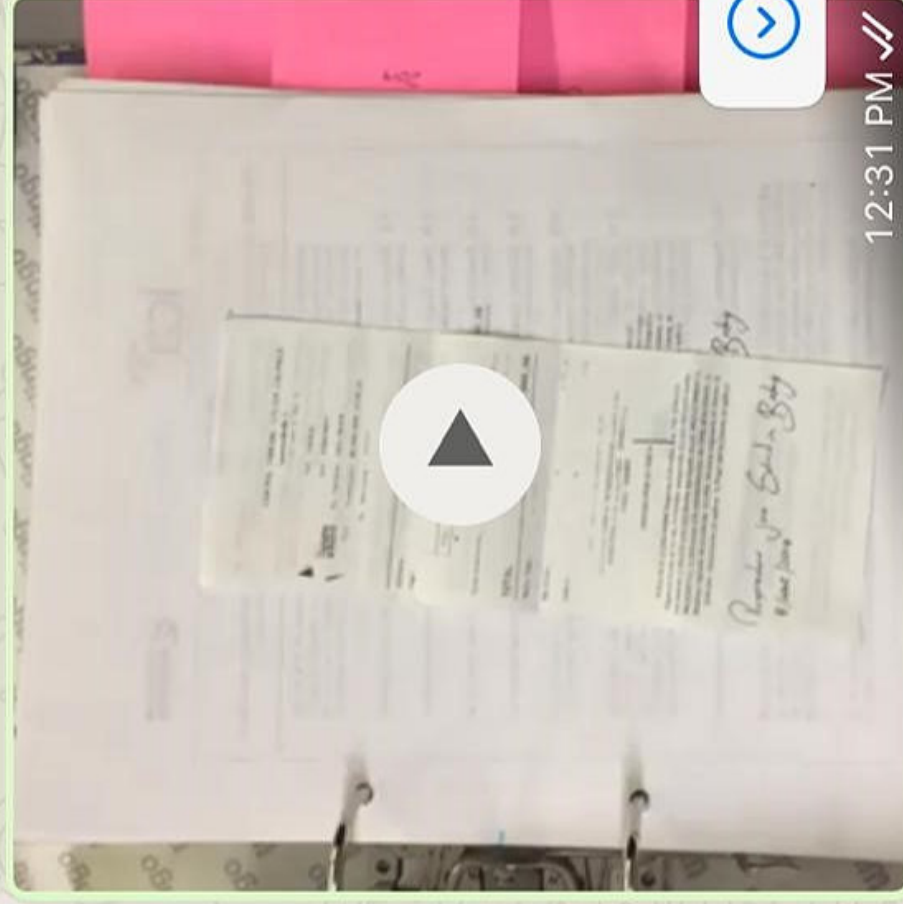
12:30 PM ✓✓

Yo aquí tengo un AZ

12:30 PM ✓✓

Donde se relaciona lo que se gasta.

12:30 PM ✓✓

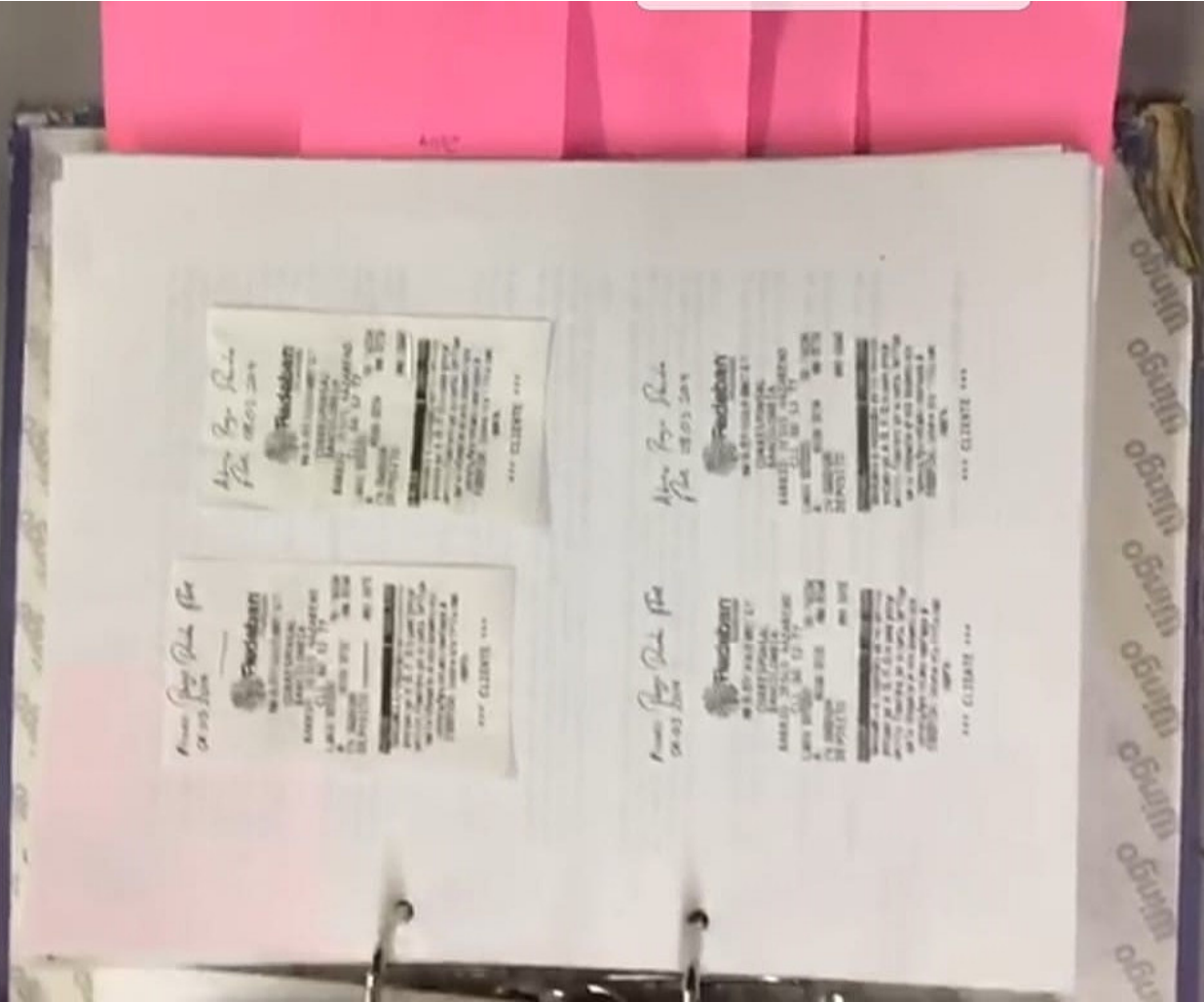


12:31 PM ✓✓



← Sebastian Bedoya

hace 7 minutos





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE URRAO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201124948236531524

Nro Matrícula: 035-7177

Pagina 1

Impreso el 24 de Noviembre de 2020 a las 11:47:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 035 - URRAO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: URRAO VEREDA: LA CARTAGENA

FECHA APERTURA: 26-03-1986 RADICACIÓN: S/N CON: ESCRITURA DE: 13-01-1962

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE DE "LA CARTAGENA" CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "EL SILENCIO" DEL DISTRITO DE URRAO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 55 HECTAREAS, CUYOS LINDEROS SON: "POR EL ORIENTE LA CORDILLERA QUE VIERTE AGUAS A LAS QUEBRADAS LA CARTAGENA Y SAN CARLOS; POR EL OCCIDENTE CON UNA COLINA CUBIERTA DE MONTE QUE VA GIRANDO Y SEPARANDO LA FINCA DE EL SILENCIO Y POR LA PARTE ALTA DEL PIE HACIA EL LADO NORTE, LINDANDO CON PREDIO DE HONORIO Y ROBERTO RAMIREZ, SIGUE SUBIENDO HASTA UN FILITO QUE VIENE DEL LADO NORTE Y EMPATA CON LA COLINA MENCIONADA, SIGUE LINDANDO CON HEREDEROS DE ANTONIO JESUS URREGO, HOY DE LA SUCESION, DE ESTE EN LA PARTA ALTA Y POR EL PIE CON PREDIO DE HONORIO Y ROBERTO RAMIREZ; POR EL SUR CON PERTENCIA DE JOAQUIN MONTOYA G.

MATRICULAS ABIERTAS CON BASE EN:159 T. 3 U.

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO LEONARDO URREGO GAVIRIA, DOS TERCERA (2/3) PARTES EN PROINDIVISO, POR COMPRA A ELISA MADRID V. DE MONTOYA Y OTONIEL MONTOYA, POR ESCRITURA NUMERO 346, DE 13 DE MAYO DE 1961, DE LA NOTARIA UNICA DE URRAO, REGISTRADA EL 29 DE MAYO DE 1961. ADQUIRIO MIGUEL ANGEL URREGO, UNA TERCERA (1/3) PARTES EN PROINDIVISO, POR COMPRA A CRUZANA TAMAYO, POR ESCRITURA NUMERO 41, DE 22 DE ENERO DE 1961, DE LA NOTARIA UNICA DE URRAO, REGISTRADA EL 23 DE FEBRERO DE 1961. ADQUIRIERON OTONIEL MONTOYA MADRID, ELISA MADRID Y CRUZANA DE JESUS TAMAYO, POR COMPRA DE DOS DERECHOS O CUOTAS EN PROINDIVISO A ANTONIO DE JESUS Y JOAQUIN URREGO VARGAS, POR ESCRITURA NUMERO 468, DE 28 DE JUNIO DE 1958, DE LA NOTARIA UNICA DE URRAO, REGISTRADA EL 15 DE JULIO DE 1958. ADQUIRIERON JOAQUIN MARIA=JUAN ANTONIO Y ANTONIO JESUS URREGO VARGAS, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARIA DEL CARMEN VARGAS S., APROBADO POR SENTENCIA DE 16 DE ENERO DE 1957, DEL JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE URRAO, REGISTRADO EL 02 DE MAYO DE 1957.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) EL SILENCIO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-06-1961 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 348 DEL 13-05-1961 NOT. UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$4,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 611 PERMUTA NATURALEZA Y N: ESC. 348

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URREGO GAVIRIA MIGUEL ANGEL

A: URREGO GAVIRIA LEONARDO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-06-1971 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 390 DEL 05-06-1971 NOT. UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$90,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 611 PERMUTA=ESTE Y OTROS NATURALEZA Y N: ESC. 390



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE URRAO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201124948236531524

Nro Matrícula: 035-7177

Pagina 2

Impreso el 24 de Noviembre de 2020 a las 11:47:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URREGO GAVIRIA LEONARDO

A: QUICENO JAIME

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-09-1971 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 520 DEL 30-07-1971 NOT. UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 611 VENTA NATURALEZA Y N: ESC. 520

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUICENO JAIME

A: MONTOYA BENITEZ JESUS MARIA

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-04-1973 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 189 DEL 22-02-1973 NOT. UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$65,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 611 VENTA=ESTE Y OTRO NATURALEZA Y N: ESC. 189

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MONTOYA BENITEZ JESUS MARIA

A: URREGO MONTOYA HERNAN DE JESUS

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-03-2003 Radicación: 283

Doc: ESCRITURA 350 DEL 28-06-2002 NOT. UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$3,900,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0605 COMPRAVENTA CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS CON ANTECEDENTE REGISTRAL

NATURALEZA Y N: ESC. 350

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URREGO MONTOYA HERNAN DE JESUS

A: MONTOYA MONTOYA BEATRIZ ELENA

A: URREGO MONTOYA DAVID

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-08-2015 Radicación: 2015-035-6-1484

Doc: ESCRITURA 125 DEL 22-07-2015 NOTARIA UNICA DE BETULIA

VALOR ACTO: \$26,690,788

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0605 TRANSFERENCIA DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS DE CUOTA CON ANTECEDENTES

REGISTRALES COMPRAVENTA ESTE Y OTRO, COMPRAVENTA CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS CON ANTECEDENTE REGISTRAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE URRAO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201124948236531524

Nro Matrícula: 035-7177

Pagina 3

Impreso el 24 de Noviembre de 2020 a las 11:47:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MONTOYA MONTOYA BEATRIZ ELENA

CC# 43342134

DE: URREGO MONTOYA DAVID

CC# 1048018361

A: INVERSIONES LENIS Y CIA S. EN C.S.

NIT# 90034414041

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-07-2018 Radicación: 2018-035-6-1117

Doc: ESCRITURA 137 DEL 20-02-2018 NOTARIA UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$14,075,760

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0605 TRANSFERENCIA DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS DE CUOTA CON ANTECEDENTES
REGISTRALES FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LENIS Y CIA S. EN C.S.

NIT# 9003441404

A: ALVAREZ FLOREZ SANDRA JUDINE

CC# 39359296 I

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 20-12-2018 Radicación: 2018-035-6-1967

Doc: ESCRITURA 4234 DEL 14-12-2018 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$14,075,760

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0605 TRANSFERENCIA DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS DE CUOTA CON ANTECEDENTES
REGISTRALES FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVAREZ FLOREZ SANDRA JUDINE

CC# 39359296

A: AGROCATÉ ZOMAC S.A.S

NIT# 9012340669

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-08-2019 Radicación: 2019-035-6-1119

Doc: ESCRITURA 2652 DEL 23-07-2019 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION: 0600 FALSA TRADICION PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGROCATÉ ZOMAC S.A.S

NIT# 9012340669

A: EL CASTILLO HASS S.A.S.

NIT# 90091532501

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 11-06-2020 Radicación: 2020-035-6-491

Doc: ESCRITURA 1034 DEL 28-05-2020 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0151 RESCILIACION SE RESCINDE EL CONTRATO DE PERMUTA CONTENIDO EN LA ESCRITURA
PUBLICA NRO. 2652 DEL 23 DE JULIO DE 2019, OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EL CASTILLO HASS S.A.S.

NIT# 9009153250

A: AGROCATÉ ZOMAC S.A.S

NIT# 90123406691

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE URRAO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201124948236531524

Nro Matrícula: 035-7177

Pagina 4

Impreso el 24 de Noviembre de 2020 a las 11:47:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: 2016-035-3-18 Fecha: 10-03-2016
SE CORRIGE EL CODIGO Y LA NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO REGISTRADO EN ANOTACION 06.- ART. 59 DCTO. 1579/2012.-
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 14-10-2011
SE CORRIGE EN LA MATRICULA EL CODIGO DE ESTA OFICINA POR 035 EN BASE A LA RESOLUCION NR. 3786 DE 09-08-2000
24-06-2002

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-035-1-6305

FECHA: 24-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JORGE MARIO MESA BETANCUR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE URRAO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201124488936531525

Nro Matrícula: 035-23232

Pagina 1

Impreso el 24 de Noviembre de 2020 a las 11:47:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 035 - URRAO DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: URRAO VEREDA: SAN JOSE

FECHA APERTURA: 29-09-2010 RADICACIÓN: 2010-1766 CON: ESCRITURA DE: 30-01-2007

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL "PARAJE LA SAN JOSE" VEREDA DEL MISMO NOMBRE DEL MUNICIPIO DE URRAO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 121-1734 HECTAREAS, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA NUMERO 101 DE 30 DE ENERO DE 2007, DE LA NOTARIA UNICA DE URRAO.

COMPLEMENTACION:

POR LA MISMA ESCRITURA NUMERO 101, RELACIONADA EN LA ANOTACION 01, HECTOR DE JESUS RESTREPO GUZMAN, EFECTUO ACLARACION DEL AREA DE LOS SEIS PREDIOS ENGLOBADOS, ADQUIRIDOS POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SOR TERESA DEL NIÑO JESUS MOLINA ALVAREZ, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 914 DE 30 DE JUNIO DE 1999, DE LA NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001. POSTERIORMENTE ACLARADA POR ESCRITURA NUMERO 873 DE 23 DE JULIO DE 2001, DE LA NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2001. ADQUIRIO TERESITA MOLINA DE RESTREPO, LOS SEIS PREDIOS MOTIVO DEL ENGLOBE, ASI: UN LOTE, POR COMPRA A EMILIANO GUSMAN LARREA, MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 458 DE 16 DE JUNIO DE 1978, DE LA NOTARIA UNICA DE URRAO, REGISTRADA EL 23 DE JUNIO DE 1978. OTRO LOTE, POR COMPRA A HECTOR DE JESUS RESTREPO GUZMAN A HUGO DE JESUS CARTAGENA HERNANDEZ, ANTONIO JOSE Y FLORE FLOR JOAQUINA CARTAGENA HERNANDEZ Y GLORIA DEL PILAR Y ANA CECILIA CARTAGENA HERNANDEZ, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 273 DE 03 DE ABRIL DE 1978, DE LA NOTARIA UNICA DE URRAO, REGISTRADA EL 06 DE ABRIL DE 1978. OTRO LOTE, HECTOR RESTREPO GUZMAN, POR ADJUDICACION EN EL REMATE DE EMILIANO DE JESUS Y JOSE FERNANDO GUZMAN GOMEZ, APROBADO POR SENTENCIA DE 06 DE MAYO DE 1981, DE JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE URRAO, REGISTRADA EL 21 DE MAYO DE 1981. OTRO LOTE, HECTOR DE JESUS, POR COMPRA A MARCO ANTONIO Y MARIA VALENTINA URREGO RUEDA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 220 DE 26 DE FEBRERO DE 1977, DE LA NOTARIA UNICA DE URRAO, REGISTRADA EL 07 DE MARZO DE 1977. OTRO LOTE SOR TERESA, POR COMPRA DE UNA MITAD A JORGE LUIS RIVERA HERRERA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 529 DE 27 DE JUNIO DE 1974, DE LA NOTARIA UNICA DE URRAO, REGISTRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1975. LA OTRA MITAD, POR COMPRA AL MISMO JORGE LUIS MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 204 DE 28 DE ABRIL DE 1972, DE LA NOTARIA UNICA DE URRAO, REGISTRADA EL 18 DE JULIO DE 1972. Y EL OTRO LOTE, HECTOR DE JESUS, POR COMPRA A JUAN BAUTISTA CARTAGENA DURANGO, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 199 DE 27 DE ABRIL DE 1972, DE LA NOTARIA UNICA DE URRAO, REGISTRADA EL 29 DE ABRIL DE 1972.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) PARAJE LA SAN JOSE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

035 - 18709
035 - 18708
035 - 7549
035 - 4431
035 - 2132

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 001** Fecha: 29-09-2010 Radicación: 1766

Doc: ESCRITURA 101 DEL 30-01-2007 NOT .UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE URRAO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201124488936531525

Nro Matrícula: 035-23232

Pagina 2

Impreso el 24 de Noviembre de 2020 a las 11:47:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RESTREPO GUZMAN HECTOR DE JESUS

X

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 002** Fecha: 29-09-2010 Radicación: 1766

Doc: ESCRITURA 101 DEL 30-01-2007 NOT .UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL 89- 8079 HAS. ESTE Y OTROS NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO GUZMAN HECTOR DE JESUS

A: LORA VARELA BAYARDO ALONSO

X

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 003** Fecha: 29-09-2010 Radicación: 1766

Doc: ESCRITURA 101 DEL 30-01-2007 NOT .UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$6,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARTE RESTANTE 31- 3655 HAS. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO GUZMAN HECTOR DE JESUS

A: VARGAS VARGAS URIEL DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-09-2009 Radicación: 1484

Doc: RESOLUCION 19398 DEL 20-08-2009 GOBERNACION DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 MODIFICACION RESOLUCION 1187/98 EN CUANTO A CAMBIO DE SUJETO PASIVO NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

A: RESTREPO GUZMAN HECTOR DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-09-2010 Radicación: 1766

Doc: ESCRITURA 101 DEL 30-01-2007 NOT .UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RESTREPO GUZMAN HECTOR DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-09-2010 Radicación: 1766

Doc: ESCRITURA 101 DEL 30-01-2007 NOT .UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL CIAL 89- 8079 HAS. ESTE Y OTROS NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE URRAO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201124488936531525

Nro Matrícula: 035-23232

Pagina 3

Impreso el 24 de Noviembre de 2020 a las 11:47:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: RESTREPO GUZMAN HECTOR DE JESUS

A: LORA VARELA BAYARDO ALONSO

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 29-09-2010 Radicación: 1766

Doc: ESCRITURA 101 DEL 30-01-2007 NOT .UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$6,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARTE RESTANTE 31-3655 HAS. NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO GUZMAN HECTOR DE JESUS

A: VARGAS VARGAS URIEL DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-07-2013 Radicación: 2013-035-6-1551

Doc: OFICIO 1276151 DEL 02-05-2013 GOBERNACION DE ANTIOQUIA DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

A: RETREPO GUZMAN HECTOR DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-07-2013 Radicación: 2013-035-6-1552

Doc: ESCRITURA 24 DEL 21-01-2012 NOTARIA UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$4,600,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS VARGAS URIEL DE JESUS

CC# 15481116

A: SEGURO PIEDRAHITA RAMON MARIA

CC# 15485015 X

A: URREGO LOPEZ FABIAN DE JESUS

CC# 71051321 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-06-2014 Radicación: 2014-035-6-1252

Doc: ESCRITURA 475 DEL 12-06-2014 NOTARIA UNICA DE URRAO

VALOR ACTO: \$12,800,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEGURO PIEDRAHITA RAMON MARIA

CC# 15485015

DE: URREGO LOPEZ FABIAN DE JESUS

CC# 71051321

A: RINCON SANCHEZ FLOR MARIA

CC# 43581720 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-10-2016 Radicación: 2016-035-6-1941

Doc: ESCRITURA 3976 DEL 18-10-2016 NOTARIA VEINTE DE MEDELLIN

VALOR ACTO: \$15,000,000

* * *



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE URRAO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201124488936531525

Nro Matrícula: 035-23232

Pagina 5

Impreso el 24 de Noviembre de 2020 a las 11:47:25 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-035-1-6306

FECHA: 24-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JORGE MARIO MESA BETANCUR



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiihtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAS GARANTIA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900162309-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-383678-12
Fecha de matrícula: 17 de Julio de 2007
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación: 15 de Febrero de 2018
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2018

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 53 59 02
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: impuestos1grupoe2017@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5765480
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.mas-garantia.com

Dirección para notificación judicial: Calle 33 AA 82 A 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: impuestos1grupoe2017@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5765480
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiihtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica MAS GARANTIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 1208, Otorgada en la Notaría 14a. de Medellín, en julio 06 de 2007 Registrada en esta Entidad en julio 17 de 2007, en el libro 9, bajo el número 8638, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

MAS GARANTIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Que según Acta No.001, del 04/12/2017 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 12/02/2018, bajo el No.003021 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se reactiva la sociedad que se encontraba disuelta.

Que por acta número 002 del 10 de octubre de 2018, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 30 de octubre de 2018 bajo el número 27032 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad se transforma de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

MAS GARANTIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social la reparación, mantenimiento y compraventa de todo tipo de artículos electrodomésticos, así como la compraventa de todo tipo de repuestos y artículos para aparatos electrodomésticos, para el cabal desarrollo y cumplimiento de

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiihtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su objeto, la sociedad podrá:

1. Realizar toda clase de actos, negocios o contratos sobre bienes muebles e inmuebles, ya sea a nombre de la sociedad o en representación de otras personas naturales o jurídicas, que se relaciona con el objeto social.
2. Asesorar a terceros bien sea personas naturales o personas jurídicas de índole pública o privada, en asuntos relacionados con el objeto social.
3. Realizar importaciones y/o exportaciones de todo tipo de bienes relacionados con su objeto social.
4. Contratar directamente con el sector público o privado en las actividades que tengan relación con su objeto social.
5. Celebrar contratos de consultoría, auditoría, interventoría, y/o prestación de servicios con el sector público y que tengan relación con su objeto social.
6. Formar parte de otras sociedades cuyo objeto fuere igual, similar, conexo complementario. La sociedad podrá comprar, vender, negociar o administrar cuotas sociales, acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza.
7. Celebrar convenios de colaboración técnica, económica o administrativa, uniones temporales o consorcios, con otra y otras personas naturales o jurídicas; así como promover y/o construir empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto.
8. Ejercer la representación o agencias de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades que la sociedad o aquellas que se relacionan con su objeto.
9. Adquirir materias primas e insumos en general.
10. Construir edificios o bodegas para el montaje de sus oficinas.

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiihtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11. La compra, venta, negociación, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de maquinaria, materiales de cualquier índole y equipos, así como el alquiler de los mismos, relacionados con el objeto social.

12. Realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento.

13. Ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos así como la inversión en bonos u otros títulos similares que emiten entidades privadas o públicas.

14. En general, toda clase de actos, operaciones, y/o contratos que tengan relación directa con el objeto social de la sociedad o cuya finalidad provenga del ejercicio de derechos o del cumplimiento de obligaciones legales o contractuales y derivadas de la existencia y/o funcionamiento de la sociedad, para lo cual podrá actuar a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con estos, en toda clase de operaciones y ejecutando toda clase de contratos que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que pretende la sociedad y tengan relación con su objeto social.

15. Prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en el área, económica, estadística e informática, sea a través de software o hardware, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos en el área informática, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.

16. Prestación de servicios profesionales en el área de la educación a través de aulas virtuales, desarrollo de sistemas informáticos, representación internacional como nacional en lo referente a marcas y patentes.

17. Dedicarse a las actividades de telemarketing, comercio electrónico, certificados de firmas electrónicas, negocios electrónicos, transmisión de información por medios electrónicos y confidenciales.

18. Desarrollo, implementación y comercialización, de software y hardware en todos los ampos de aplicación.

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiihtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$5.000.000,00	5.000	\$1.000,00
PAGADO	\$5.000.000,00	5.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien si tendrá suplentes.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por supuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiihtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FLOR MARÍA RINCON SANCHEZ RATIFICACION	43.581.720
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NIDIA ELENA SANCHEZ DESIGNACION	32.523.999

Por acta número 002 del 10 de octubre de 2018, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 30 de octubre de 2018 bajo el número 27032 del libro 9 del registro mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	001	04/12/2017	Asamblea	003021	12/02/2018	IX
Acta	002	10/10/2018	Asamblea	027032	30/10/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4719

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiiiahtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 9522

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2

4. Número de Formulario



(415)707212484(8020)001404267867 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

4 3 5 8 1 7 2 0

14. Dígito electrónico

1 1

6. DV

3

12. Administración

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o su 2	25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3	26. Número de identificación: 4 3 5 8 1 7 2 0	27. Fecha expedición: 1992 07 10
Lugar de expedición: 28 País: COLOMBIA	29. Departamento: Antioquia	30. Ciudad/Municipio: Medellín	31. Otros nombres: 0 0 1
31. Primer apellido: RINCON	32. Segundo apellido: SANCHEZ	33. Primer nombre: FLOR	34. Otros nombres: MARIA
35. Razón social:			
36. Nombre comercial: ELECTRODOMESTICOS.COM			
37. País: COLOMBIA	38. Departamento: Antioquia	39. Ciudad/Municipio: Medellín	40. Otro Municipio: 0 0 1
41. Dirección: C R 4 8 1 6 5	42. Correo electrónico: termica@electrodomesticos.com.co	43. Teléfono 1: 3 1 2 1 2 9 4	44. Teléfono 2: 45

CLASIFICACION

Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	50. Código	51. Código	52. Número establecimiento	
46. Código: 5 2 3 5	47. Fecha inicio actividad: 2004 01 01	48. Fecha inicio actividad: 2004 01 01	49. Código: 7 2 2 0	50. Código: 1 2 1 0	51. Código: 1
Responsabilidades					
53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 0 5 0 7 1 1 0 9 1 4					
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
55. Forma			56. Tipo		
57. Modo			58. CPC		
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos: SI NO X					
60. No. de Folio					
61. Fecha: 2006 06 17					

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exclusivamente a la realidad por lo anterior, cualquier declaración en que incurre podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2738 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

844. Nombre: LUISA FERNANDA OROZCO GONZALEZ

845. Cargo: Técnico III 27-16

846. Firma:

847. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma del funcionario autorizado:

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBjjeikxakiiMHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNIYA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 811019969-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-258698-12
Fecha de matrícula: 03 de Septiembre de 1999
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2018
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVAÇÃO DEL AÑO: 2018

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 34 15
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: subgerencia@tecniya.co
Teléfono comercial 1: 4444899
Teléfono comercial 2: 4218999
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 34 15
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBjjeikxakiiMHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: subgerencia@tecniya.co
Teléfono para notificación 1: 4444899
Teléfono para notificación 2: 4218999
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TECNIYA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 275, otorgada en la Notaría 14a. de Medellín, el 3 de marzo de 1999, aclarada por la escritura pública No. 825, de junio 17 de 1999, de la Notaría 14a. de Medellín, inscritas en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 1999, en el libro 9o., folio 1067, bajo el No. 7467, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

TECNIYA LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad conservará el mismo objeto social, es decir: El objeto social principal de la sociedad será la reparación, mantenimiento y compraventa de todo tipo de artículos electrodomésticos, así como la compraventa de todo tipo de repuestos y artículos para aparatos electrodomésticos.

Para el cabal desarrollo y cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá:

1. Realizar toda clase de actos, negocios o contratos sobre bienes muebles o inmuebles, ya sea a nombre de la sociedad o en representación de otras personas naturales o jurídicas, que se relacionen con el objeto social.

2. Asesorar a terceros bien sea personas naturales o personas jurídicas

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBjjeikxakiiMHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de índole pública o privada, en asuntos relacionados con el objeto social.

3. Realizar importaciones y/o exportaciones de todo tipo de bienes relacionados con su objeto social.

4. Contratar directamente con el sector público o privado en las actividades que tengan relación con su objeto social.

5. Celebrar contratos de consultoría, auditoría, interventoría y/o prestación de servicios con el sector público y que tengan relación con su objeto social.

6. Formar parte de otras sociedades cuyo objeto fuere igual, similar, conexo o complementario. La sociedad podrá comprar, vender, negociar o administrar cuotas sociales, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza.

7. Celebrar convenios de colaboración técnica económica o administrativa, uniones temporales o consorcios, con otra y otras personas naturales o jurídicas; así como promover y/o constituir empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto.

8. Ejercer la representación o agencias de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades de la sociedad o aquellas que se relacionen con su objeto.

9. adquirir materias primas o insumos en general.

10. Construir edificios o bodegas para el montaje de sus oficinas.

11. La compra, venta, negociación, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de maquinaria, materiales de cualquier índole y equipos, así como el alquiler de los mismos, relacionados con el objeto social.

12. Realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento.

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBjjeikxakiiMHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Ejecutar toda clase de actos con títulos valores y otros títulos representativos de derechos así como la inversión en bonos u otros títulos similares que emitan entidades privadas o públicas.

14. En general toda clase de actos operaciones y/o contratos que tengan relación directa con el objeto social de la sociedad o cuya finalidad provenga del ejercicio de derechos o del cumplimiento de obligaciones legales o contractuales y derivadas de la existencia y/o funcionamiento de la sociedad, para lo cual podrá actuar a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con estos, en toda clase de operaciones y ejecutando toda clase de contratos que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que presente la sociedad y tengan relación con su objeto social.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
PAGADO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien tendrá un (1) suplente.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBjjeikxakiiMHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a no ser que obtenga previa autorización de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RAUL ANDRES LENIS GOMEZ DESIGNACION	71.718.431

Por Acta número 18 del 4 de octubre de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara el 15 de octubre de 2010, en el libro 9, bajo el número 16441.

SUPLENTE	FLOR MARIA RINCON SANCHEZ DESIGNACION	43,581,720
----------	--	------------

Por Escritura Pública No. 275, otorgada en la Notaría 14a. de Medellín, el 3 de marzo de 1999, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 1999, en el libro 9o., folio 1067, bajo el No. 7467

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBjjeikxakiijMHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes documentos:

No.1791 del 21 de octubre de 2004 de la Notaría 14a. de Medellín.

Acta No. 18 del 4 de octubre de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara el 15 de octubre de 2010 en el libro 9 bajo el número 16440; Mediante la cual la sociedad Limitada se transforma en Sociedad Por Acciones Simplificada con la denominación:

TECNIYA S.A.S.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9521

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TECNIYA
Matrícula No.:	21-319353-02
Fecha de Matrícula:	03 de Septiembre de 1999
Ultimo año renovado:	2018
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 65 34 15
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBjjeikxakiiMHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 485 FECHA: 2015/09/03
RADICADO: 017-2008-1143
PROCEDENCIA: JUZGADO 3° LABORAL DE DESCONGESTION PARA
PROCESOS EJECUTIVOS, MEDELLÍN
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: TECNIYA S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TECNIYA
MATRÍCULA: 21-319353-02
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR 50 284 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2015/10/20 LIBRO: 8 NRO.: 2506

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1723 LHV B FECHA: 2015/10/28
RADICADO: 1000432465
PROCEDENCIA: SECRETARIA DE HACIENDA, MEDELLÍN
PROCESO: ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
ENTIDAD: MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEMANDADO: TECNIYA S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TECNIYA
MATRÍCULA: 21-319353-02
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR 50 284 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2015/11/10 LIBRO: 8 NRO.: 2778

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 20190208000198 FECHA: 2019/10/08
RADICADO: 201535113
PROCEDENCIA: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, DIAN, MEDELLÍN
PROCESO: ADMINISTRATIVO COACTIVO
DEMANDANTE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, DIAN
DEMANDADO: TECNIYA S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TECNIYA
MATRÍCULA: 21-319353-02
DIRECCIÓN: CARRERA 65 34 15 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2019/10/15 LIBRO: 8 NRO.: 5463

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBjjeikxakiiMHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bBjjeikxakiiMHh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpekbePcidFdaAQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RED ORIGEN S.A
Sigla: No reportó
Nit: 900087072-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-363669-04
Fecha de matrícula: 30 de Mayo de 2006
Ultimo año renovado: 2017
Fecha de renovación: 13 de Junio de 2017
Grupo NIIF: No reportó

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2017

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 53 59 02
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@redorigen.co
Teléfono comercial 1: 2518999
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 53 59 02
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@redorigen.co
subgerencia@tecniya.co
Teléfono para notificación 1: 2518999
Teléfono para notificación 2: No reportó

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpekbePcidFdaAQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica RED ORIGEN S.A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 462, otorgada en la notaría 14a de Medellín, en marzo 24 de 2006, registrada en esta Entidad en mayo 30 de 2006, en el libro 9, bajo el número 5422, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

RED ORIGEN S.A

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta marzo 24 de 2026.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social:

Comercialización, producción, fabricación de artículos electrodomésticos, compraventa de todo tipo de repuestos y artículos para aparatos electrodomésticos.

Para el cabal desarrollo y cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá:

1. Realizar toda clase de actos, negocios o contratos sobre bienes muebles e inmuebles, ya sea a nombre de la sociedad o en representación de otras personas naturales o jurídicas, que se relaciona con el objeto social.

2. Asesorar a terceros bien sean personas naturales o personas jurídicas de índole pública o privada, en asuntos relacionados con el objeto social.

3. Realizar importaciones y/o exportaciones de todo tipo de bienes relacionados con su objeto social.

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpekbePcidFdaAQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Contratar directamente con el sector público o privado en las actividades que tengan relación con su objeto social.

5. Celebrar con tratos de consultoría, auditoria, interventoría, y/o prestación de servicios con el sector público y que tengan relación con su objeto social.

6. Formar parte de otras sociedades cuyo objeto fuere igual, similar, conexo complementario. La sociedad podrá comprar, vender, negociar o administrar cuotas sociales, acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza.

7. Celebrar convenios de colaboración técnica, económica o administrativa, uniones temporales o consorcios, con otra y otras personas naturales o jurídicas; así como promover y/o construir empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto.

8. Ejercer la representación o agencias de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades que la sociedad o a aquellas que se relacionen con su objeto.

9. Adquirir materias primas e insumos en general.

10. Construir edificios o bodegas para el montaje de sus oficinas.

11. La compra, venta, negociación, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de maquinaria, materiales de cualquier índole y equipos, así como el alquiler de los mismos, relacionados con el objeto social.

12. Realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento.

13. Ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos así como la inversión en bonos u otros títulos similares que emiten entidades privadas o públicas.

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpekbePcidFdaAQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14. En general, toda clase de actos, operaciones, y/o contratos que tengan relación directa con el objeto social de la sociedad o cuya finalidad provenga de el ejercicio de derechos o del cumplimiento de obligaciones legales o contractuales y derivadas de la existencia y/o funcionamiento de la sociedad, para lo cual podrá actuar a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con estos, en toda clase de operaciones y ejecutando toda clase de contratos que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que pretende la sociedad y tengan relación con su objeto social.

15. Prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en el área, económica, estadística e informática, sea a través de software o hardware, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos en el área informática, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación.

16. Prestación de servicios profesionales en el área de la educación a través de aulas virtuales, desarrollo de sistemas informáticos, representación internacional como nacional en lo referente a marcas y patentes.

17. Dedicarse a las actividades de telemarketing, comercio electrónico, certificados de firmas electrónicas, negocios electrónicos, transmisión de información por medios electrónicos, y confidenciales.

18. Desarrollo, implementación y comercialización, de software y hardware; en todos los campos de aplicación.

19. Comercializar e importar motos, cuatrimotos y utilitarios y repuestos para las mismas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

La Sociedad no podrá adquirir sus propias acciones, sino por decisión de la Asamblea de Accionistas, con el voto favorable de un número plural de accionistas que represente no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas. Para realizar esta operación, empleará fondos tomados de las utilidades líquidas. Mientras estas acciones pertenezcan

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpekbePcidFdaAQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la sociedad, quedarán en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

Ningún accionista o empleado podrá revelar a extraños las operaciones de la Sociedad, salvo que lo exijan las entidades o funcionarios que de acuerdo con los Estatutos puedan conocerlas o alguna Autoridad facultada para informarse de ellas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar para cada caso excepcional que se presente, la adopción de un criterio distinto a la directriz general que haya establecido la misma junta.

Autorizar cualquier operación sobre un establecimiento de comercio que sea de propiedad de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$275.000.000,00	275.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$275.000.000,00	275.000	\$1.000,00
PAGADO	\$275.000.000,00	275.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: Que la sociedad tendrá un Gerente que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por un Suplente.

El Gerente será el Representante Legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales.

FUNCIONES: Que las funciones del Gerente son las siguientes:

a) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpekbePcidFdaAQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Ejecutar las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los Estatutos y a las resoluciones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

c) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga.

d) Constituir apoderados que representen a la Sociedad judicial o extrajudicialmente.

e) Servir de consultor y asesor de la Junta Directiva en todas las actividades de la Sociedad.

f) Celebrar todos los actos y contratos que atiendan a cumplir los fines sociales.

g) Orientar de acuerdo con la Junta Directiva todas las actividades de la Sociedad.

h) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o respecto de ésta, cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito.

i) Dentro de la delegación que le haga la Junta Directiva, organizar lo relativo a la administración del personal.

j) Presentar a la Asamblea de Accionistas, junto con la Junta Directiva, las cuentas, inventarios y el balance general de cada ejercicio, para su aprobación o improbación, acompañado del detalle completo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del correspondiente ejercicio social, lo mismo que un proyecto de distribución de utilidades repartibles y los demás datos que exige la ley.

k) Presentar a la Junta Directiva un proyecto de apropiación de las reservas que ordenan las disposiciones legales. Presentar balances mensuales y un informe sobre la marcha de los negocios con la periodicidad que le indique la Junta Directiva.

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpekbePcidFdaAQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

l) Cuidar de la recaudación de los fondos sociales.

m) Informar a la Junta Directiva sobre las operaciones de la Sociedad y presentarle detalladamente los informes que ésta solicite; y

n) El Gerente no requerirá autorización previa de la Junta Directiva para celebrar o ejecutar cualquier acto o contrato.

o) Todas las demás funciones que señalen la ley, los estatutos o le delegue la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	RAUL ANDRES LENIS GOMEZ DESIGNACION	71.718.431

Por Acta número 13 del 13 de agosto de 2012, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 3 de septiembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 15928

SUPLENTE DEL GERENTE	FLOR MARIA RINCON SANCHEZ DESIGNACION	43,581,720
----------------------	--	------------

Por escritura pública número 462 del 24 de marzo de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 5422.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	RAUL LENIS GOMEZ DESIGNACION	71,718,431

Por escritura pública número 462 del 24 de marzo de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 5422.

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpekbePcidFdaAQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL FLOR MARIA RINCON SANCHEZ 43,581,720
DESIGNACION

Por escritura pública número 462 del 24 de marzo de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 5422.

PRINCIPAL SIN ACEPTACION

Por escritura pública número 462 del 24 de marzo de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 5422.

SUPLENTE DORIS LENIS GOMEZ 43,731,624
RENUNCIA

Por escritura pública número 462 del 24 de marzo de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 5422.

Por comunicación del 17 de junio de 2020, inscrito(a) en esta cámara el 18 de junio de 2020, bajo el No. 11569 del libro IX la señora Doris Lenis Gomez informa su renuncia al cargo de miembro Suplente de la Junta Directiva.

SUPLENTE DAVID QUINTERO 98,669,386
DESIGNACION

Por escritura pública número 462 del 24 de marzo de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 5422.

SUPLENTE YESID RODRIGUEZ 93,366,641
DESIGNACION

Por escritura pública número 462 del 24 de marzo de 2006, de la Notaría

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpekbePcidFdaAQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 5422.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	BEATRIZ ELENA CASTRO CASTRO DESIGNACION	21.399.761

Por Acta número 9 del 27 de febrero de 2009, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Cámara el 21 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el número 6565.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	DAVID ALEXANDER PEREZ CADAVID DESIGNACION	71.214.267
-------------------------	---	------------

Por escritura pública número 462 del 24 de marzo de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 30 de mayo de 2006, en el libro 9, bajo el número 5422.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 1685, del 16 de septiembre de 2008, de la Notaría 14a. de Medellín.
Escritura No. 179, del 6 de febrero de 2012, de la Notaría 14a. de Medellín.
Escritura No. 317, del 6 de marzo de 2013, de la Notaría 14a. de Medellín.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpekbePcidFdaAQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4719

Actividad secundaria código CIIU: 9522

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	RED ORIGEN
Matrícula No.:	21-427982-02
Fecha de Matrícula:	30 de Mayo de 2006
Ultimo año renovado:	2017
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 53 59 02
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: MYC-432 FECHA: 2018/03/21
RADICADO: 1000566073
PROCEDENCIA: SECRETARIA DE HACIEDA, MEDELLÍN
PROCESO: COBRO COACTIVO
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEMANDADO: RED ORIGEN S.A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: RED ORIGEN
MATRÍCULA: 21-427982-02
DIRECCIÓN: CARRERA 53 59 02 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/05/15 LIBRO: 8 NRO.: 1833

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpekbePcidFdaAQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EXCLUSIVO LG MEDELLIN
Matrícula No.: 21-550191-02
Fecha de Matrícula: 05 de Junio de 2013
Ultimo año renovado: 2017
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 33 74 B 113
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: MYC-432 FECHA: 2018/03/21
RADICADO: 1000566073
PROCEDENCIA: SECRETARIA DE HACIEDA, MEDELLÍN
PROCESO: COBRO COACTIVO
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
DEMANDADO: RED ORIGEN S.A
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EXCLUSIVO LG MEDELLIN
MATRÍCULA: 21-550191-02
DIRECCIÓN: CALLE 33 74 B 113 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/05/15 LIBRO: 8 NRO.: 1834

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kpekbePcidFdaAQi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acakbbiEbrfaHMB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES LENIS Y CIA. S. EN C.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900344140-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Inscripción No.: 21-427170-06
Último año renovado: 2017
Fecha de renovación: 19 de Septiembre de 2017
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2017

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 7 A No. 30 349 APT 404
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@redorigen.co
Teléfono comercial 1: 5765480
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Transversal 7 A No. 30 349 APT 404
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@redorigen.co
Teléfono para notificación 1: 5765480
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acakbbiEbrfaHMb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica INVERSIONES LENIS Y CIA. S. EN C.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 94, Otorgada en la notaría 30 de Medellín, en febrero 11 de 2010, aclarada por la Escritura No. 131, otorgada en la notaría 30 de Medellín, en febrero 24 de 2010, registradas en esta Entidad en marzo 03 de 2010, en el libro 13, bajo el No. 79, se constituyó una sociedad Civil en Comandita Simple denominada:

INVERSIONES LENIS Y CIA S. EN C.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta febrero 11 de 2030.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía será la adquisición de Toda clase de bienes para uso de la familia, así como la administración y/o enajenación de los mismos. Para el cabal desarrollo y ejecución de este objeto social la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones o contratos que tengan relación directa con las actividades que conforman el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES: No se permite a la sociedad constituirse en garante de obligaciones de terceros y caucionar con sus bienes, obligaciones distintas de las propias, si de hecho se constituyere, las garantías así otorgadas no tendrán valor para obligarla.

CAPITAL

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acakbbiEbrfaHMb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL CAPITAL DE LA EMPRESA ES:		NRO. CUOTAS	VALOR NOMINAL
SOCIAL	\$20.000.000,00	20.000	\$1.000,00
SOCIOS		NRO. CUOTAS	TOTAL APORTES
ANDRES SANTIAGO LENIS RINCON		10.000,00	\$10.000.000,00
JUAN DAVID LENIS RINCON		10.000,00	\$10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

SOCIO GESTOR: Es socio gestor hasta su fallecimiento, el señor RAUL ANDRES LENIS GOMEZ, quien ejercerá privativamente la administración y representación de la compañía, y como tal se obliga a administrar, y representar a la sociedad, por si o por medio de uno o mas delegados nombrados bajo su responsabilidad, en los términos de estos estatutos.

Administración y Representación de la sociedad: La administración, y representación legal de la sociedad estará exclusivamente a cargo del socio gestor RAUL ANDRES LENIS GOMEZ.

FACULTADES DEL SOCIO GESTOR: La representación de la sociedad conlleva la facultad de usar la firma y de celebrar sin limitación alguna, todas las operaciones comprendidas dentro del giro ordinario de los negocios sociales.

En consecuencia, el socio gestor principal o el socio gestor suplente si lo tuviere, podrá enajenar a cualquier titulo los bienes sociales, muebles o inmuebles; al tener la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino y limitar o gravar su domicilio; constituir nuevas compañías efectuar aportes en sociedades de cualquier clase; abrir o mover cuentas bancarias.

Firmar toda clase de títulos valores, negociar esta especie de instrumentos, cobrarlos, pagarlos aceptarlos, girarlos descargarlos, protestarlos, descontarlos, y/o mantenerlos en custodia, dar y recibir en mutuas cantidades de dinero, conferir, sustituir y evocar mandatos judiciales; comparecer en los juicios en que se discuta el dominio y posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía transigir, comprometer, desistir, novar, interponer recursos o acciones de cualquier naturaleza, en todos los negocios que tenga pendiente la sociedad; representar a esta frente a terceros con los empleos que

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acakbbiEbrfaHMb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

juzgue necesarios para el adecuado funcionamiento de la empresa y fijar las respectivas asignaciones y en general celebrar y/o ejecutar todos los actos contratos lícitos civiles o de comercio que tienden al desarrollo cabal del objeto y mes propios de la compañía.

PARAGRAFO: - El socio gestor, para dirigir la sociedad y para representarla tiene facultades omnímodas, por si solo, y puede por consiguiente hacer válidamente todos los actos y contratos correspondientes en el giro ordinario de la sociedad y también los que sean necesarios o convenientes al logro de los mes que esta se proponga. Por tanto tiene el socio gestor principalmente capacidad para reformar por si solo los estatutos sociales sin perjuicio de lo dispuesto por el articulo 338 del código de comercio.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR	RAUL ANDRES LENIS GOMEZ DESIGNACION	71.718.431

Por Escritura Pública No. 94, de la notaría 30 de Medellín, del 11 de febrero de 2010, aclarada por la Escritura Publica No.131, de la Notaría 30 de Medellín, del 24 de febrero de 2010, registradas en esta Cámara el 3 de marzo de 2010, en el libro 13, bajo el No. 79

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No.0059, del 05 de febrero de 2014, de la Notaría 30a. de Medellín.

Escritura Pública No.979 del 26 de mayo de 2017, del Notaría 9a. de Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 05 de junio de 2017 bajo el número 1151 del libro 13 del registro mercantil.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acakbbiEbrfaHMb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6810
Actividad secundaria código CIIU: 0722
Otras actividades código CIIU: 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: acakbbiEbrfaHMb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: MEDELLIN

Entidad/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: Demandante

* Tipo Persona: Natural

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social: flor maria rincon sanchez

Consultar

Nueva Consulta

Número de Proceso Consultado: 05001310300920190036300

Regresar a los resultados de la consulta

ACTA DE NOTIFICACIÓN

Asunto	SENTENCIA ACCION DE TUTELA
Accionante	TECNIYA S.A.S.
Accionado	CESAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Radicado	05001310300920190036300

SEÑORES

TECNIYA S.A.S.

cosechofuturo@gmail.com

flor.rincon@tecniya.co

Por medio del presente, se les notifica la sentencia del 2 de septiembre de 2019, la cual se transcribe en su parte resolutive

"...**PRIMERO:** TUTELAR a **TECNIYA S.A.S.**, el DERECHO AL DEBIDO PROCESO que viene siendo vulnerado por el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN, y en consecuencia declarar por vía constitucional la nulidad de la sentencia del 24 de agosto de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Para garantizar la protección eficaz del derecho vulnerado, se ordena al JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente fallo, proceda a dictar una nueva sentencia que goce de congruencia, en especial contra quien se dirigió la demanda y quien es la persona condenada. **TERCERO:** Devuélvase al JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN el expediente radicado 05001418900120170030100 que fue objeto de inspección en esta acción. **CUARTO:** Notifíquese esta providencia a quienes concierne, con la advertencia de que procede la impugnación dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación. **QUINTO:** En caso de no impugnarse la presente decisión, remítanse las diligencias a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión..."

Medellín, 3 Sept.


ALEJANDRA PATIÑO NARANJO

El notificador

PRESTAMO A RED ORIGEN (CUOTA ORLANDO MUÑOZ).pdf - Foxit Reader

Archivo Inicio Comentario Ver Formulario Proteger Compartir Ayuda Extras Dígame qué desea hacer...

Mano Seleccionar Instantánea Portapapeles Herramientas

Ajustar página Ajustar ancho Ajustar visible Tamaño real

Redistribución Ver

Rotar a la izquierda Rotar a la derecha

Máquina de escribir Resaltar Comentario

Desde archivo Desde escáner En blanco Desde portapapeles Crear

Firma de PDF Proteger

Vínculo Marcador Vínculos

Archivo adjunto Anotación de imágenes Audio & video Insertar

Buscar

Inicio PRESTAMO A RED ORI... x

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: TECNIYA S A S
NIT: 811019969
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: CUOTAORLANDOM
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 10322182660

Fecha: 29-11-2017 **Hora:** 17:29:30
Fecha de Generación: 29-11-2017

Fecha de envío del pago: 09-11-2017
Fecha para Procesar el pago: 09-11-2017

Impreso por: tecniya2013

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$1,550,000.00	Valor Registros Procesados: \$1,550,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
33124794337	Ahorros	1152445881	María Alejandra Mu	1,550,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-11-2017

PRESTAMO A LA PERLA (GLORIA VELEZ).pdf - Foxit Reader

Archivo Inicio Comentario Ver Formulario Proteger Compartir Ayuda Extras Dígame qué desea hacer...

Mano Seleccionar Instantánea Portapapeles Herramientas

Ajustar página Ajustar ancho Ajustar visible Tamaño real

Redistribución Ver

Rotar a la izquierda Rotar a la derecha

Máquina de escribir Resaltar Comentario

Desde archivo Desde escáner En blanco Desde portapapeles Crear

Firma de PDF Proteger

Vínculo Marcador Vínculos

Archivo adjunto Anotación de imágenes Audio & video Insertar

Buscar

Inicio PRESTAMO A LA PERLA...

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: TECNIYA S A S
NIT: 811019969
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PTMOLAPERLA
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 35376046727

Fecha: 29-11-2017 **Hora:** 17:26:02
Fecha de Generación: 29-11-2017

Fecha de envío del pago: 12-10-2017
Fecha para Procesar el pago: 12-10-2017

Impreso por: tecniya2013

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$2,000,000.00	Valor Registros Procesados: \$2,000,000.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
10330820845	Ahorros	22172956	GLORIA VELEZ	2,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	12-10-2017



Raanelen <laperlaorganicos@gmail.com>

RV: PRESTAMOS VARIOS

1 mensaje

ANY QUINTERO <cartera@redorigen.co>

30 de novie

Responder a: cartera@redorigen.co

Para: Raúl Lenis <laperlaorganicos@gmail.com>, gerencia@redorigen.co

Don Raúl buenos días

La señora Flor envía esta relación de préstamos para irlos pagos ya que tiene varios obligaciones que cum

Any Arlesy Quintero P.
Auxiliar Contable

Medellín · Colombia | Headquarter
Dirección: Carrera 53 # 59 - 02
Teléfono: (+574) 576 96 44
email: cartera@redorigen.co



DISTRIBUIMOS

LG **SAMSUNG** **mabe**
 Electrolux **Haceb** **Kitchen**

WWW.redorigen.co

De: flor.rincon@tecniya.co [mailto:flor.rincon@tecniya.co]**Enviado el:** miércoles, 29 de noviembre de 2017 18:05**Para:** cartera@redorigen.co**CC:** anyapq@msn.com; patricuartasp@gmail.com; mafernandabarrerac@gmail.com**Asunto:** PRESTAMOS VARIOS

Buena tarde

Adjunto soportes de los prestamos realizados entre Octubre y Noviembre a Red Origen y a la Perla respectivamente. El total son **16.090.000** sin contar los abonos realizados a la sra Patricia Cuartas por sus honorarios.

Para la Perla se prestaron:

-

- 2.040.000 Para Traslado a Armando Bermeo, servicios de Topografía
- 2.000.000 a la sra Gloria Vélez para abono a intereses

Para Red Origen se prestaron:

- 2.000.000 Préstamo para nómina
- 1.500.000 Préstamo para nómina
- 7.000.000 Abono a préstamo Orlando Muñoz
- 1.550.000 Cuota Noviembre Orlando Muñoz

Anny, agradezco nos puedan abonar algo a esta deuda ya que tenemos deudas fijas como arriendo y nómina, podemos descuidar y que tenemos represadas, las urgencias fueron cubiertas con el mayor de los gustos por ello solicitamos comedidamente nos retribuyan la confianza depositada.

Quedando atenta a sus observaciones

Mil gracias

Flor Ma Rincón S



Libre de virus. www.avast.com

6 adjuntos



PRESTAMO A LA PERLA (GLORIA VELEZ).pdf
60K



PRESTAMO A RED ORIGEN (ABONO ORLANDO MUÑOZ).pdf
60K



PRESTAMO A RED ORIGEN (CUOTA ORLANDO MUÑOZ).pdf
60K



PRESTAMO A RED ORIGEN (NOMINAS 2).pdf
60K



PRESTAMO A RED ORIGEN (NOMINAS).pdf
60K



PRESTAMO LA PERLA (ARMANDO PARAISO).pdf
60K

- Recibidos 528
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados
- Borradores 4

- Meet
- Nueva reunión
 - Unirse a una reunión

- Hangouts
- Raaneln +
- No hay chats recientes
[Iniciar uno nuevo](#)

INSTALACIONES ORIENTE ANTIOQUEÑO

Recibidos x



flor.rincon@tecniya.co

para j.cardona, oriente, administracionrionegro, mí

mar, 10 sept 2019 15:18

Buena Tarde

Johana , actualmente en la sede de Rionegro no contamos con el personal Técnico suficiente para dar soporte al tema de las instalaciones de Samsung. Por favor gestionar con el departamento de asignaciones para que no sigan enviando dichos servicios dado que actualmente nos estamos viendo obligados a rechazar y esto ocasiona retrasos innecesarios para los usuarios.

Agradeciendo la atención y colaboración prestada

Flor Ma Rincón S.

...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

Responder

Responder a todos

Reenviar

Redactar

Recibidos 527

★ Destacados

🕒 Pospuestos

📌 Importantes

➤ Enviados

🗑️ **Borradores** 4

Meet

📺 Nueva reunión

🗂️ Unirse a una reunión

Hangouts

👤 Raanlen +

No hay chats recientes
[Iniciar uno nuevo](#)

Navigation bar: Back, Forward, Star, Archive, Trash, Mailbox, Snooze, Reply, Reply All, Print, Forward, More.

10 de 24

PROPUESTA TRABAJO TECNIYA Recibidos x

sandra.alvarez@tecniya.co
para flor.rincon, mí

12 dic 2018 17:14

Buen día

D Raúl y D Flor

Quiero proponer una forma de trabajar para que sea estudiada por ustedes

d Flor nos informó sobre las liquidaciones de todo el personal, podemos continuar con este proceso y terminar contratos salir a 30 días de descanso y retomar como independientes, hacer acuerdos de pago con cada empleado y fechas de pago para ir evacuando las liquidaciones, de igual forma todos deben entregar diario y hacerse la liquidación diaria y pagarles el día a día lo que quede es entregado a ustedes para los pagos de obligaciones y call center, entre otros, así cada uno responde por su eps y transporte, no se harían más instalaciones y se impulsa hacer solo mantenimientos y facturados, nos podemos sentar planear y madurar la idea.

Mil gracias

Sandra Álvarez Florez

...

[Mensaje recortado] [Ver todo el mensaje](#)

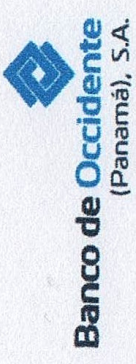
INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

1. Datos de la transferencia: marcar el tipo de moneda en que se va a realizar la transacción, escribir el valor de la transferencia en números y en letras y marcar quien paga la comisión de la transferencia.

2. Datos del ordenante de la transferencia: Registre el nombre completo de la persona o la razón social de la empresa que ordena la transferencia, los datos de identificación, los datos de contacto y el número de la cuenta.

3. Datos del beneficiario: Escriba los datos para identificar al beneficiario de la transferencia, nombre del Banco de donde es la cuenta a la que se va a abonar la transferencia e Indique el código (SWIFT-ABA-IBAN) del Banco del beneficiario.

* En caso que el Banco del beneficiario donde se va a abonar la transferencia no tenga código (SWIFT-ABA-IBAN), indicar el nombre, el código (SWIFT-ABA-IBAN) y la cuenta del Banco Intermediario.



Nota:

**La transferencia no se procesara con datos inconsistentes o incompletos.

Ciudad: Medellin		Fecha de Diligenciamiento DD: 9 MM: 11 AAAA: 2017		Transferencia para Traslado de Fondos o Pagos			
1. Datos de transferencia		Moneda		Valor en letras		Comisión de transferencia pagada por:	
Tipo de Transferencia		USD ☒ EUR ☒ JPY ☐ GBP ☐ AUD ☐ CAD ☐		Once Mil ciento setenta y cuatro dolares		Ordering ☐ Beneficiary ☒	
Cuenta Interna		11.174					
Cheque Gerencia							
2. Datos del ordenante de la transferencia (cliente titular de la cuenta)				Número de identificación			
Nombre / Nombre de la empresa				1642807-1-674025			
RED ORIGEN INTERNACIONAL				Tipo de Documento			
Dirección				NIT ☒ CE ☐ Pasaporte ☐			
Carrera 53 No. 59-02				NIT ☐ Which ☐ Cuál ☐			
3. Datos del beneficiario				Número de cuenta			
Nombre / Nombre de la empresa				100009360			
FANG WEIWEI				Tipo de Documento			
Dirección				NIT ☐ Otro ☐ Cual ☐			
Ningbo Yinzhou Road Tianyuanxiang No. 127 A503				Número de cuenta			
Nombre del Banco del beneficiario				6216264000000209442			
PING AN BANK, NINGBO JIANGBEI BRANCH				SWIFT: SZBNCNBS			
Dirección de Banco Beneficiario				ABA: ☐ IBAN: ☐			
BUILDING 5047 SHEN NAN ROAD EAST, SHENZHEN 518001, CHINA				Número de cuenta			
Nombre del banco intermediario*				621626-400000000209442			
SWIFT:							
ABA:							
IBAN:							
Instrucciones especiales (Concepto de Pago, observaciones, etc)							

TRASLADO PARA PAGO BODEGA

Firma		Firma	
71'718.431		43'584.720	
No. Identificación		No. Identificación	
Sellos seco, húmedo o Proyectografó			
Para uso exclusivo del banco			
Firmas / OFAC verificadas por (sello/nombre)			
Contabilizado y registrado por (sello/nombre)			
Fecha de Aprobación			
DD		Transferencia número	
MM		Firma de aprobación	
AAAA			

 Responder
 Responder a todos
 Reenviar

F

Para cartera@redorigen.co

Para cartera@redorigen.co



The screenshot shows a document page with a table. The table has multiple rows and columns, with some cells containing text and others containing numbers. The text is partially obscured by a redacted area.

PAGOS LG ELECTRONICS JUNIO-JULIO 2018.png

Adjunto soporte del pago que LG ELECTRONICS le realiza a Tecniya en su cuenta terminada en 3691, el valor total de los dos últimos pagos suma \$55.403.689.

Flor Ma Rincòn S.

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiihtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAS GARANTIA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900162309-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-383678-12
Fecha de matrícula: 17 de Julio de 2007
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación: 15 de Febrero de 2018
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2018

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 53 59 02
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: impuestos1grupoe2017@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5765480
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.mas-garantia.com

Dirección para notificación judicial: Calle 33 AA 82 A 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: impuestos1grupoe2017@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5765480
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiihtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica MAS GARANTIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 1208, Otorgada en la Notaría 14a. de Medellín, en julio 06 de 2007 Registrada en esta Entidad en julio 17 de 2007, en el libro 9, bajo el número 8638, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

MAS GARANTIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Que según Acta No.001, del 04/12/2017 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 12/02/2018, bajo el No.003021 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual se reactiva la sociedad que se encontraba disuelta.

Que por acta número 002 del 10 de octubre de 2018, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 30 de octubre de 2018 bajo el número 27032 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad se transforma de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

MAS GARANTIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objeto social la reparación, mantenimiento y compraventa de todo tipo de artículos electrodomésticos, así como la compraventa de todo tipo de repuestos y artículos para aparatos electrodomésticos, para el cabal desarrollo y cumplimiento de

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiihtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su objeto, la sociedad podrá:

1. Realizar toda clase de actos, negocios o contratos sobre bienes muebles e inmuebles, ya sea a nombre de la sociedad o en representación de otras personas naturales o jurídicas, que se relaciona con el objeto social.
2. Asesorar a terceros bien sea personas naturales o personas jurídicas de índole pública o privada, en asuntos relacionados con el objeto social.
3. Realizar importaciones y/o exportaciones de todo tipo de bienes relacionados con su objeto social.
4. Contratar directamente con el sector público o privado en las actividades que tengan relación con su objeto social.
5. Celebrar contratos de consultoría, auditoría, interventoría, y/o prestación de servicios con el sector público y que tengan relación con su objeto social.
6. Formar parte de otras sociedades cuyo objeto fuere igual, similar, conexo complementario. La sociedad podrá comprar, vender, negociar o administrar cuotas sociales, acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza.
7. Celebrar convenios de colaboración técnica, económica o administrativa, uniones temporales o consorcios, con otra y otras personas naturales o jurídicas; así como promover y/o construir empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto.
8. Ejercer la representación o agencias de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades que la sociedad o aquellas que se relacionan con su objeto.
9. Adquirir materias primas e insumos en general.
10. Construir edificios o bodegas para el montaje de sus oficinas.

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiihtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11. La compra, venta, negociación, distribución, importación y/o exportación de todo tipo de maquinaria, materiales de cualquier índole y equipos, así como el alquiler de los mismos, relacionados con el objeto social.

12. Realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento.

13. Ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos así como la inversión en bonos u otros títulos similares que emiten entidades privadas o públicas.

14. En general, toda clase de actos, operaciones, y/o contratos que tengan relación directa con el objeto social de la sociedad o cuya finalidad provenga del ejercicio de derechos o del cumplimiento de obligaciones legales o contractuales y derivadas de la existencia y/o funcionamiento de la sociedad, para lo cual podrá actuar a nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con estos, en toda clase de operaciones y ejecutando toda clase de contratos que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que pretende la sociedad y tengan relación con su objeto social.

15. Prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en el área, económica, estadística e informática, sea a través de software o hardware, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos en el área informática, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.

16. Prestación de servicios profesionales en el área de la educación a través de aulas virtuales, desarrollo de sistemas informáticos, representación internacional como nacional en lo referente a marcas y patentes.

17. Dedicarse a las actividades de telemarketing, comercio electrónico, certificados de firmas electrónicas, negocios electrónicos, transmisión de información por medios electrónicos y confidenciales.

18. Desarrollo, implementación y comercialización, de software y hardware en todos los ampos de aplicación.

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiihtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$10.000.000,00	10.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$5.000.000,00	5.000	\$1.000,00
PAGADO	\$5.000.000,00	5.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien si tendrá suplentes.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por supuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiihtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FLOR MARÍA RINCON SANCHEZ RATIFICACION	43.581.720
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NIDIA ELENA SANCHEZ DESIGNACION	32.523.999

Por acta número 002 del 10 de octubre de 2018, de la Asamblea General de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 30 de octubre de 2018 bajo el número 27032 del libro 9 del registro mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	001	04/12/2017	Asamblea	003021	12/02/2018	IX
Acta	002	10/10/2018	Asamblea	027032	30/10/2018	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4719

Recibo No.: 0020427141

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kouwiiiahtswjGfjk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria código CIIU: 9522

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



IMPUESTO PREDIAL RURAL MUNICIPIO DE URRAO

NIT. 890907515
CLL 34 N° 27 - 10
TEL 8502443 EXT 132

PROPIETARIO: INVERSIONES LENIS Y CIA S. EN C.S.
DIRECCION: LA CUMBRE
CODIGO: 900344140

Periodo	Pague SIN RECARGO	Pague CON RECARGO
4 2020	31/12/2020	31/12/2020

Última fecha de Liquidación de esta Factura: 09/11/2020 10:08:09

Detalle Factura (* LaTarifa es x mil)

Código del predio	Dirección del predio	Matrícula	C. Postal	Dest.	Avaluo	Dere.	C.V.	Tarifa	Impuesto	Debe desde
20100001400043000000000	MANZANARES	035-0016429		007	23.920.907,00	100,0%	15	11	65782	2017 - 1
20100001400044000000000	S.N	035-0000093		007	26.280.481,00	100,0%	14	11	72271	2017 - 2
20100001400047000000000	LAS MERCEDES	035-0016983		007	12.103.791,00	66,66%	19	11	22188	2016 - 1
20100002000151000000000	LA SAN JOSE LO 7	035-0020888		007	42.528.033,00	18,04%	3	11	21098	2020 - 1
20100002200070000000000	SAN AGUSTIN BUENOS AIRES	035-0018262		007	5.056.302,00	100,0%	19	8	10112	2016 - 1
20100002200076000000000	VDA SAN AGUSTIN LO	035-0024183		007	1.096.884,00	100,0%	26	6	1645	2014 - 2

Resumen de Facturación

Concepto	Valor Periodo	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Recargos	Total
IMPUESTO PREDIAL	173.787,00	521.361,00	2.349.079,00	2.145.513,00	5.189.740,00
CORPOURABA	27.035,00	81.107,00	351.116,00	325.200,00	784.458,00
FACTURA	300,00	400,00	10.886,00	10.615,00	22.201,00
SOBRETASA BOMBERIL	11.586,00	34.759,00	119.472,00	116.267,00	282.084,00
TOTALES	212.708,00	637.627,00	2.830.553,00	2.597.595,00	6.278.483,00

☐ Total Factura Trimestre: 6.278.483,00

☐ Total Factura Año: 6.278.483,00



(415)7709988691742(8020)0001175548(3900)0006278483(96)20201231



(415)7709988691742(8020)0001175548(3900)0006278483(96)20201231

Factura No 1175536 - 10/01/2020 - 10/01/2020 - 10/01/2020 - 10/01/2020 - 10/01/2020



IMPUESTO PREDIAL RURAL MUNICIPIO DE URAO

NIT. 890907515
CLL 34 N° 27 - 10
TEL 8502443 EXT 132

FACTURA No 1175536

PROPIETARIO: INVERSIONES LENIS Y CIA EN C.S
DIRECCION: SAN AGUSTIN BUENOS AIRES
CODIGO: 9003441404

Periodo	Pague SIN RECARGO	Pague CON RECARGO
4 2020	31/12/2020	31/12/2020

Última fecha de Liquidación de esta Factura: 09/11/2020 10:03:02

Detalle Factura (* La Tarifa es x mil)

Código del predio	Dirección del predio	Matricula	C. Postal	Dest.	Avaluo	Dere.	C.V.	Tarifa	Impuesto	Debe desde
2010000200015100000000	LA SAN JOSE LO 7	035-0020888		007	42.528.033,00	18,04%	3	11	21096	2020 - 1

Resumen de Facturación

Concepto	Valor Periodo	Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Recargos	Total
IMPUESTO PREDIAL	18.988,00	56.964,00	0,00	3.723,00	79.675,00
CORPORASA	2.877,00	8.631,00	0,00	583,00	12.091,00
FACTURA	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00
SOBRETASA BOMBERIL	1.268,00	3.798,00	0,00	256,00	5.322,00
TOTALES	23.431,00	69.393,00	0,00	4.562,00	97.386,00

☐ **Total Factura Trimestre:** 97.386,00

☐ **Total Factura Año:** 97.386,00



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO**1420145805690**

FECHA DE ELABORACIÓN

07-10-2020

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES LENIS Y CIA. S. EN C.S.

MATRÍCULA:

853191

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 900344140

DESTINACIÓN:

RESIDE

CÓDIGO PROPIETARIO: 9540033752

DIRECCIÓN PREDIO:

TV 007 A 030 349 00404

DIRECCIÓN DE COBRO: TV 007 A 030 349 00404

AVALÚO TOTAL:

\$ 169.324.000

DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 503171000034900404

AVALÚO DERECHO:

\$ 169.324.000

MUNICIPIO DE COBRO: -ZONA URBANA MEDELLIN

%DERECHO:

100%

CÓDIGO DE REPARTO: 14

TARIFA X MIL:

10,4

CÓDIGO POSTAL: 50020

ESTRATO:

6

TRIMESTRE: 04

FECHA DE IMPRESIÓN: 23-11-2020

Referente para el pago**Sin Recargo**

Día	Mes	Año
03	11	2020

Con Recargo

Día	Mes	Año
28	12	2020

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 440.243
Valor Vencido:	\$ 9.385.505
Intereses:	\$ 6.345.572

TOTAL A PAGAR:	\$ 16.171.320
-----------------------	----------------------

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$ 0
Valor Vencido:	\$ 0
Intereses:	\$ 0
Descuento Pronto Pago:	\$ 0

TOTAL A PAGAR:	\$ 0
-----------------------	-------------

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.

Línea Única de Atención Ciudadana **444 41 44**www.medellin.gov.co**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO**1420145805690**

FECHA DE ELABORACIÓN

07-10-2020

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

TRIMESTRE: 04

FECHA DE IMPRESIÓN: 23-11-2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES LENIS Y CIA. S. EN C.S.

Referente para el pago**Sin Recargo**

Día	Mes	Año
03	11	2020

Con Recargo

Día	Mes	Año
28	12	2020

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 900344140

CÓDIGO PROPIETARIO: 9540033752

DIRECCIÓN DE COBRO: TV 007 A 030 349 00404

MATRÍCULA: 853191

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

\$ 16.171.320



(415)7707172962022(8020)14201458056901(3900)000016171320(96)20201228

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.

**MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO**1420145806960**

FECHA DE ELABORACIÓN

07-10-2020

Alcaldía de Medellín

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES LENIS Y CIA. S. EN C.S.

MATRÍCULA:

853283

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 900344140

DESTINACIÓN:

PARQ.

CÓDIGO PROPIETARIO: 9540033752

DIRECCIÓN PREDIO:

TV 007 A 030 349 09720

DIRECCIÓN DE COBRO: TV 007 A 030 349 00404

AVALÚO TOTAL:

\$ 16.784.000

DIRECCIÓN CÓDIFICADA: 503171000034900404

AVALÚO DERECHO:

\$ 16.784.000

MUNICIPIO DE COBRO: -ZONA URBANA MEDELLIN

%DERECHO:

100%

CÓDIGO DE REPARTO: 14

TARIFA X MIL:

9

CÓDIGO POSTAL: 50020

ESTRATO:

0

TRIMESTRE: 04

FECHA DE IMPRESIÓN: 23-11-2020

Referente para el pago**Sin Recargo**

Día	Mes	Año
03	11	2020

Con Recargo

Día	Mes	Año
28	12	2020

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

Valor Trimestre:	\$ 37.764
Valor Vencido:	\$ 805.076
Intereses:	\$ 544.316

TOTAL A PAGAR:	\$ 1.387.156
-----------------------	---------------------

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Vigencia:	\$ 0
Valor Vencido:	\$ 0
Intereses:	\$ 0
Descuento Pronto Pago:	\$ 0

TOTAL A PAGAR:	\$ 0
-----------------------	-------------

Mensaje Informativo

Puedes solicitar el formato de autorización para recibir de manera digital el documento de cobro del impuesto predial, en las taquillas de Servicios Tributarios o sedes externas.

Línea Única de Atención Ciudadana **444 41 44**www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO**1420145806960**

FECHA DE ELABORACIÓN

07-10-2020

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

TRIMESTRE: 04

FECHA DE IMPRESIÓN: 23-11-2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES LENIS Y CIA. S. EN C.S.

Referente para el pago**Sin Recargo**

Día	Mes	Año
03	11	2020

Con Recargo

Día	Mes	Año
28	12	2020

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 900344140

CÓDIGO PROPIETARIO: 9540033752

DIRECCIÓN DE COBRO: TV 007 A 030 349 00404

MATRÍCULA: 853283

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

\$ 1.387.156



(415)7707172962022(8020)14201458069601(3900)000001387156(96)20201228

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo	Tarjeta	Cheque	Banco	Nro.